



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 19 de septiembre de 2014, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía. 9

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 7 de octubre de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la creación de un listado de personal eventual, para la cobertura temporal de FE en Anatomía Patológica, para sus Hospitales de Andújar y Montilla. 14

Resolución de 7 de octubre de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la creación de un listado de personal eventual, para la cobertura temporal de FE en Anestesia y Reanimación, en todos sus centros. 15

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 16

Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 18

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de agosto de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que en ejecución de sentencia, se anula la convocatoria de 23 de mayo de 2012, de concurso de acceso a ocho plazas de Catedrático de Universidad. 20

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Soportújar (Granada). 21

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 6 de octubre de 2014, por la que se dispone la aplicación del apartado 7 del artículo 41 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado mediante Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010. 22

Resolución de 7 de octubre de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 336/13, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 25

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 28 de agosto de 2014, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Centro de Formación Internacional Reina Isabel» de Granada. (PP. 2779/2014). 26

Orden de 29 de agosto de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pibo Baby» de Bollullos de la Mitación (Sevilla). (PP. 2776/2014). 28

Orden de 29 de agosto de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «MEDAC» de Málaga. 29

Orden de 12 de septiembre de 2014, por la que se autoriza la creación del Museo Municipal de San Roque, de San Roque (Cádiz), y se acuerda su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía. 31

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 29 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se insta a confederaciones, federaciones y asociaciones profesionales de los sectores de transporte público de viajeros en vehículos turismo (taxi) y arrendamiento de vehículos con conductor, para que acrediten su representatividad a efectos de determinar la composición del Consejo Andaluz del Taxi. 34

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 1035/2012. 41

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 58.1/2014. 43

Edicto de 1 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 138/2014. 44

Edicto de 2 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 246/2012. 46

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 29 de septiembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 2896/2014). 48

Resolución de 29 de septiembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 2897/2014). 50

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 30 de septiembre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la Resolución por la que se declara desierta la licitación de los servicios que se citan. 52

Anuncio de 2 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se publica la licitación que se cita. (PD. 2899/2014). 53

Anuncio de 3 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la licitación del contrato del servicio que se cita. (PD. 2898/2014). 55

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 6 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2918/2014). 57

Resolución de 6 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2919/2014). 59

Resolución de 6 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2920/2014). 61

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 7 de octubre de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 63

Resolución de 7 de octubre de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 64

Resolución de 7 de octubre de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 65

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 29 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 66

Resolución de 29 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 67

Resolución de 29 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 68

Resolución de 6 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se hace pública la formalización de los contratos que se citan. 69

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 24 de septiembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2915/2014). 71

Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2916/2014). 73

Resolución de 2 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2917/2014). 75

UNIVERSIDADES

Anuncio de 25 de septiembre de 2014, de la Universidad de Huelva, por el que se hace público la formalización de un contrato de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. 77

Anuncio de 25 de septiembre de 2014, de la Universidad de Huelva, por el que se hace público la formalización de un contrato de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. 78

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Edicto de 29 de septiembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto. 79

Anuncio de 24 de septiembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, referente a la notificación de la Resolución que se cita, por la que se declaran cantidades indebidamente percibidas en virtud de nóminas. 83

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Anuncio de 30 de septiembre de 2014, de la Secretaría General de Consumo, por el que se notifica la Resolución de suspensión definitiva en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía de la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios y Consumidores de Córdoba (AUSBANC Córdoba). 84

Anuncio de 30 de septiembre de 2014, de la Secretaría General de Consumo, por el que se notifica la Resolución de suspensión definitiva en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía de la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios y Consumidores de Sevilla (AUSBANC Sevilla). 85

Anuncio de 30 de septiembre de 2014, de la Secretaría General de Consumo, por el que se notifica la Resolución de suspensión definitiva en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía de la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios y Consumidores de Almería (AUSBANC Almería). 86

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 7 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica emplazamiento personal a las personas que se citan. 87

Anuncio de 7 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica emplazamiento personal a las personas que se citan. 88

Anuncio de 7 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento que se cita. 89

Anuncio de 7 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica emplazamiento. 90

Anuncio de 7 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica emplazamiento. 91

Anuncio de 7 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica emplazamiento. 92

Anuncio de 1 de octubre de 2014, de la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego, por el que se publica el trámite de audiencia a las empresas que se citan, previo a las cancelaciones de las inscripciones en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el art. 10.d) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego, y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 93

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 7 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 94

Anuncio de 16 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica resolución por disconformidad en facturación eléctrica. 95

Anuncio de 25 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a inscripciones de inscripción de Delegados de Prevención de Riesgos Laborales. 96

Anuncio de 30 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica resolución por disconformidad en facturación eléctrica. 97

Anuncio de 24 de septiembre de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resolución de procedimiento de reintegro de ayudas para empresas calificadas como I+E. 98

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica a la persona que se cita, en su condición de interesada, la Resolución dictada en el procedimiento de declaración de lesividad de actos anulables. 99

Acuerdo de 7 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace público acto administrativo relativo a procedimiento de desamparo. 100

Anuncio de 7 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 101

Anuncio de 7 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 102

Anuncio de 7 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 103

Anuncio de 7 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 104

Anuncio de 7 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, de la Resolución por la que se acuerda el cambio de centro del menor que se cita. 106

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 30 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica requerimiento para la subsanación de declaración responsable de inscripción del establecimiento de apartamentos turísticos en el Registro de Turismo de Andalucía. 107
- Anuncio de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad al Edicto para hacer efectivo el pago de los Depósitos Previos Remesa núm. 1, del Expediente de Expropiación Forzosa de las fincas afectadas por las obras del proyecto que se cita. 108
- Anuncio de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad al Edicto para hacer efectivo el pago de los Depósitos Previos Remesa núm. 2, del Expediente de Expropiación Forzosa de las fincas afectadas por las obras del proyecto que se cita, término municipal de Serón (Almería). 111
- Anuncio de 2 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica requerimiento sobre aportación de documentación en materia de transportes. 112
- Anuncio de 3 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan. 113
- Anuncio de 6 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 114
- Anuncio de 3 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral, en procedimientos de arbitraje en materia de Transportes. 117
- Anuncio de 3 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Junta Arbitral del Transporte, por el que se notifican diversos actos administrativos. 118
- Anuncio de 6 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando a la persona que se cita, en representación de Botticino, S.L., resolución de archivo por caducidad de expediente que se cita. 119

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Mengíbar (Jaén). (PP. 2268/2014). 120
- Resolución de 15 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Jabalquinto (Jaén). (PP. 2673/2014). 121
- Resolución de 19 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Higuera de Calatrava (Jaén). (PP. 2715/2014). 122
- Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en Cúllar Baza (Granada). (PP. 2648/2014). 123

Anuncio de 10 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, en el t.m. de Berja. (PP. 2126/2014). 124

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 16 de septiembre de 2014, del Ayuntamiento de Dúdar, de información pública del inicio del procedimiento para adoptar el escudo, la bandera y el himno municipales. (PP. 2691/2014). 125

Anuncio de 1 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de Puente Genil, de bases para la provisión de plazas de Policía Local. 126

Anuncio de 1 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de Puente Genil, de bases para la provisión de plazas de Oficial de la Policía Local. 139

Anuncio de 1 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de Puente Genil, de bases para la provisión de plaza de Subinspector de la Policía Local. 144

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 19 de septiembre de 2014, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.

De acuerdo con los artículos 7, 8, 9 y 10 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía (modificado por el Decreto 226/2010, de 11 de mayo), procede realizar la renovación de la mitad de los Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía de cada uno de los grupos a que se refiere el artículo 8 del citado Decreto. Asimismo, a propuesta de diferentes organizaciones, se procede a la actualización de ceses y nombramientos de determinados Consejeros y Consejeras. Por lo cual, y en virtud de las atribuciones conferidas por el citado Decreto,

D I S P O N G O

Primero. Ceses de Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía:

a) Alumnado de Centros Concertados:

Titular: Doña Laura Sánchez Delgado.

Sustituto: Don Felipe Pérez de la Rosa.

Titular: Don José Morales Morales.

Sustituto: Don José Domingo Beltrán López de Coca.

b) Alumnado de Centros Públicos:

Titular: Don Alfonso Carlos García Romero.

Sustituto: Don Antonio José Díaz Mata.

Titular: Doña Elena Fernández Peñafiel.

Sustituta: Doña Mariola López Prados.

Titular: Don José Gabriel Alonso Romera.

Sustituta: Doña María Victoria Cáceres Titos.

c) Centrales Sindicales:

Titular: Don José V. Blanco Domínguez.

Sustituta: Doña María Rosario Rizo Martín.

Titular: Doña María Isabel González Gómez.

Sustituta: Doña María Carmen Barrera Chamorro.

d) Consejo de la Juventud de Andalucía:

Titular: Doña Julia Chica Linares.

Titular: Don Javier Jaldo Gómez.

e) Diputaciones Provinciales de Andalucía:

Titular: Doña Almudena Valentín Uclés.

Titular: Don David Gil Sánchez.

Sustituto: Don Alfonso Candón Adán.

Titular: Don José Antonio González Alcalá.

Sustituto: Don José Francisco Tarifa Sánchez.

Titular: Doña Antonia Jesús Ledesma Sánchez.

f) Instituto Andaluz de la Mujer:

Titular: Doña Ana Belén Palomares Bastida.

Sustituta: Doña Natividad Redondo Crespo.

g) Organizaciones Patronales:

Titular: Don Rafael Caamaño Aramburu.

Sustituta: Doña Carmen Mora de la Rosa.

h) Padres/Madres de Centros Privados Concertados:

Titular: Don Francisco Javier Beltrami de Grado.

Sustituto: Don Juan Manuel Ruz Lobo.

i) Padres/Madres de Centros Públicos:

Titular: Doña Ana María Castilla Brito.

Sustituta: Doña Dolores Marín Gutiérrez.

Titular: Don Joaquín Pérez Pérez.

Sustituto: Don José Andrés Pinilla Carrasco.

Titular: Doña Yolanda Atencia Cuenca.

Sustituta: Doña Esther Hernández Fernández.

j) Personal de Administración y Servicios:

Titular: Don Juan Carlos Hidalgo Ruiz.

Sustituta: Doña Antonia Cubillo Gallego.

k) Personalidades de Reconocido Prestigio en la Enseñanza:

Titular: Don Carlos Sampedro Villasán.

Sustituta: Doña Ana María Rodríguez Penín.

Titular: Doña María del Carmen Ruiz Hidalgo.

Sustituta: Doña Catalina León Benítez.

Titular: Doña Pilar Triguero Vilreales.

Sustituta: Doña María del Pilar Sepúlveda Ruiz.

Titular: Don José Antonio Naranjo Rodríguez.

Sustituta: Doña Alicia Alonso Navarro.

Titular: Don Juan Pablo Rodríguez Gutiérrez.

Sustituto: Don Francisco Expósito Piñas.

Titular: Doña Trinidad Martínez García.

Sustituto: Don Jaime Pérez Aranda.

l) Profesorado Enseñanza Concertada:

Titular: Doña Gloria Molina Álvarez de Cienfuegos.

Sustituto: Don Juan Bautista Martínez Martínez.

Titular: Don Jesús Bru Lobato.

Sustituta: Doña Elena Sánchez Valles.

m) Profesorado Enseñanza Pública:

Titular: Don Isidoro García Sánchez.

Sustituto: Don José Moreno Bejarano.

Titular: Don Francisco Hidalgo Tello.

Sustituta: Doña Pilar González García.

Titular: Don M. Gabriel Centeno Santos.

Sustituta: Doña Sandra Fernández Ortiz.

Titular: Don Juan Francisco Martín García.

Sustituta: Doña Carmen Vidal Salcedo.

Titular: Don Francisco José Padilla Ruiz.

Sustituto: Don Antonio Brea Balseira.

Titular: Don José Segovia Aguilar.

Sustituta: Doña Mónica María Ruiz Pérez.

n) Titulares de Centros Privados Concertados:

Titular: Don Joaquín Martínez González.

Sustituto: Don Manuel Quesada Moral.

Titular: Don José Rafael Rich Ruiz.

Sustituta: Doña Dolores Abril Guerrero.

ñ) Universidades de Andalucía:

Titular: Doña Rosa María Ávila Ruiz.

Sustituta: Doña Mercedes Vico Monteoliva.

Titular: Doña Concepción Moreno Baró.

Titular: Don Luis Rico Romero.

Sustituta: Doña Julia Angulo Romero.

Segundo. Nombramientos de Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.

a) Alumnado de Centros Concertados:

Titular: Don Ramón Ricardo Rosas Romera.

Sustituta: Doña Mariola López Prados.

Titular: Doña Antonia Fernández del Ojo.

Sustituto: Don José Alberto Román Martínez.

b) Alumnado de Centros Públicos:

Titular: Don Felipe Pérez de la Rosa.

Sustituta: Doña Elena Fernández Peñafiel.

Titular: Doña Carolina Santaella Higuera.

Sustituta: Doña Beatriz Postigo Hidalgo.

Titular: Don David Romero Sánchez.

Sustituto: Don Antonio Zurita Figueroa.

Titular: Doña Elisabeth Huertas Sánchez.

Sustituto: Don Marcelo Montoya Peregrina.

c) Centrales Sindicales:

Titular: Don José V. Blanco Domínguez.

Sustituta: Doña María Rosario Rizo Martín.

Titular: Doña María Isabel González Gómez.

Sustituta: Doña María Carmen Barrera Chamorro.

d) Consejo de la Juventud de Andalucía:

Titular: Doña Julia Chica Linares.

Sustituta: Doña Rocío Vázquez Sánchez.

Titular: Don Javier Jaldo Gómez.

Sustituto: Don Alejandro García Orta.

e) Diputaciones Provinciales de Andalucía:

Titular: Doña Almudena Valentín Uclés.

Sustituta: Doña Elisa Isabel Fernández Fernández.

Titular: Don David Gil Sánchez.

Sustituto: Don Antonio García Ortega.

Titular: Don José Antonio González Alcalá.

Sustituto: Don José Francisco Tarifa Sánchez.

Titular: Doña Antonia Jesús Ledesma Sánchez.

Sustituta: Doña Marina Bravo Casero.

f) Organizaciones Patronales:

Titular: Don Rafael Caamaño Aramburu.

Sustituta: Doña Carmen Mora de la Rosa.

g) Padres/Madres de Centros Privados Concertados:

Titular: Don Francisco Javier Beltrami de Grado.

Sustituto: Don José Luis Cobos Sampedro.

h) Padres/Madres de Centros Públicos:

Titular: Doña Ana María Castilla Brito.

Sustituta: Doña Dolores Marín Gutiérrez.

Titular: Don Joaquín Pérez Pérez.

Sustituto: Don José Andrés Pinilla Carrasco.

Titular: Doña Yolanda Atencia Cuenca.

Sustituta: Doña Esther Hernández Fernández.

i) Personal de Administración y Servicios:

Titular: Don Juan Carlos Hidalgo Ruiz.

Sustituta: Doña Antonia Cubillo Gallego.

j) Personalidades de Reconocido Prestigio en la Enseñanza:

Titular: Don Carlos Sampedro Villasán.

Sustituta: Doña Ana María Rodríguez Penín.

Titular: Don Antonio Manuel Escámez Pastrana.

Sustituta: Doña Catalina León Benítez.

Titular: Doña Concepción Caballero Cubillo.
Sustituta: Doña María del Pilar Sepúlveda Ruiz.
Titular: Don José Antonio Naranjo Rodríguez.
Sustituta: Doña Alicia Alonso Navarro.
Titular: Don Sebastián Cano Fernández.
Sustituto: Don Francisco Expósito Piñas.
Titular: Doña Trinidad Martínez García.
Sustituto: Don Jaime Pérez Aranda.

k) Profesorado Enseñanza Concertada:
Titular: Doña Gloria Molina Álvarez de Cienfuegos.
Sustituto: Don Daniel Moreno Ponce.
Titular: Don Jesús Bru Lobato.
Sustituta: Doña Elena Sánchez Valles.

l) Profesorado Enseñanza Pública:
Titular: Don Diego Molina Collado.
Sustituto: Don Isidoro García Sánchez.
Titular: Don Francisco Hidalgo Tello.
Sustituta: Doña Pilar González García.
Titular: Don M. Gabriel Centeno Santos.
Sustituta: Doña Sandra Fernández Ortiz.
Titular: Don Juan Francisco Martín García.
Sustituta: Doña Carmen Vidal Salcedo.
Titular: Don Francisco José Padilla Ruiz.
Sustituto: Don Antonio Brea Balsera.
Titular: Doña Mónica María Ruiz Pérez.
Sustituto: Don José Andrés Ruiz Reinoso.

m) Titulares de Centros Privados Concertados:
Titular: Don Joaquín Martínez González.
Sustituto: Don Manuel Quesada Moral.
Titular: Don José Rafael Rich Ruiz.
Sustituta: Doña Dolores Abril Guerrero.

Tercero. Ceses de determinados miembros del Consejo Escolar de Andalucía.

a) Sector Personalidades de Reconocido Prestigio en la Enseñanza:
Titular: Don Celso Fernández Fernández.
Sustituta: Doña Manuela Gómez Camacho (sustituta de don Celso Fernández Fernández).
Titular: Doña Guadalupe Fernández Rubio.
Sustituta: Doña Patricia Alba Luque (sustituta de doña Guadalupe Fernández Rubio).
Titular: Doña Elia Rosa Maldonado Maldonado.
Sustituto: Don Juan José Pineda Gámez (sustituto de doña Elia Rosa Maldonado Maldonado).
Sustituto: Don José Ángel Cifuentes Lozano (sustituto de doña Ana Gámez Tapias).

b) Sector Diputaciones Provinciales:
Diputación de Jaén.
Sustituta: Doña Yolanda Caballero Aceituno (sustituta doña Pilar Parra Ruiz).
Diputación de Sevilla.
Sustituto: Don José Manuel González Zarco (sustituto doña Beatriz Sánchez García).

c) Sector Profesorado Enseñanza Pública:
Titular: Doña Purificación Sánchez Sánchez.
Sustituto: Don José Andrés Ruiz Reinoso (sustituto de doña Purificación Sánchez Sánchez).

Cuarto. Nombramientos de determinados miembros del Consejo Escolar de Andalucía.

a) Sector Personalidades de Reconocido Prestigio en la Enseñanza:
Titular: Don Diego Ramos Sánchez.
Sustituta: Doña Manuela Gómez Camacho (sustituta de don Diego Ramos Sánchez).
Titular: Doña Elena Marín Bracho.
Sustituta: Doña Patricia Alba Luque (sustituta de doña Elena Marín Bracho).

Titular: Don Jorge Martín-Lagos Contreras.

Sustituta: Doña Purificación Pérez Hidalgo (sustituta de don Jorge Martín-Lagos Contreras).

Sustituta: Doña Yolanda Caballero Aceituno (sustituta de doña Ana Gámez Tapias).

b) Sector Diputaciones Provinciales:

Diputación de Jaén.

Sustituto: Don Luis Miguel Carmona Ruiz (sustituto de doña Pilar Parra Ruiz).

Diputación de Sevilla.

Sustituto: Don Ginés Ochoa Sánchez (sustituto de doña Beatriz Sánchez García).

c) Sector Profesorado Enseñanza Pública:

Titular: Don Juan Miguel Garrido Navarro.

Sustituta: Doña Purificación Sánchez Sánchez (sustituta de don Juan Miguel Garrido Navarro).

Sevilla, 19 de septiembre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la creación de un listado de personal eventual, para la cobertura temporal de FE en Anatomía Patológica, para sus Hospitales de Andújar y Montilla.

Resolución de 7 de octubre de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección para la creación de un listado de personal eventual, para la cobertura temporal de FE en Anatomía Patológica, en todos sus centros.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo para la creación de un listado de personal eventual, para la cobertura temporal de FE en Anatomía Patológica, en todos sus centros:

Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
Hospital de Montilla (Córdoba).

Las bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria, se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web; www.ephag.es.

Andújar, 7 de octubre de 2014.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la creación de un listado de personal eventual, para la cobertura temporal de FE en Anestesia y Reanimación, en todos sus centros.

Resolución de 7 de octubre de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección para la creación de un listado de personal eventual, para la cobertura temporal de FE en Anestesia y Reanimación, en todos sus centros.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo para la creación de un listado de personal eventual, para la cobertura temporal de FE en Anestesia y Reanimación, en todos sus centros:

Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
Hospital de Montilla (Córdoba).
Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura (Jaén).
Hospital de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén).
Hospital de Alta Resolución de Puente Genil (Córdoba).
Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato (Córdoba).
Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real (Jaén).

Las bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria, se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web; www.ephag.es.

Andújar, 7 de octubre de 2014.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de octubre de 2014.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Córdoba.

Código: 1731810

Denominación del Puesto: Sv. Transportes.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A1.1.

Área Funcional: Transporte.
Área Relacional: Adm. Pública.
Complemento destino: 27.
Complemento Esp-, euros: XXXX-, 18.945,72.
Experiencia: Tres años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de octubre de 2014.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

A N E X O

Centro directivo: D. G. Rehabilitación y Arquitectura.
Localidad: Sevilla.
Código: 3000710. (*)
Denominación del Puesto: Secretario/a Director/a General.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:

Grupo: C1-C2.

Cuerpo: P-C1.1.

Área Funcional: Admón. Pública.

Nivel Comp. Destino: 18.

C. Esp-, euros: XXXX-, 9.287,40.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Un año.

(*) Próximo a quedar vacante.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que en ejecución de sentencia, se anula la convocatoria de 23 de mayo de 2012, de concurso de acceso a ocho plazas de Catedrático de Universidad.

Mediante Sentencia de 10 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, dictada en los autos núm. 435/12, y posteriormente confirmada por la Sentencia de 31 de marzo de 2014 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, se anuló la Convocatoria de esta Universidad de 23 de mayo de 2012, de concurso de acceso a 8 plazas de Catedrático de Universidad con todos los efectos que le sean inherentes.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas conforme a la Ley, y en cumplimiento de la ejecución del fallo judicial, ha resuelto:

Primero. Anular con todos los efectos que le sean inherentes, la Resolución de la Universidad de Sevilla de 23 de mayo de 2012, publicada en el BOE de 30 de junio del 2012, por la que se efectuó Convocatoria de Concurso de acceso a 8 plazas de Catedrático de Universidad, de las siguientes Áreas de conocimiento:

1. «Física Aplicada» adscrita al Departamento de Física Aplicada III.
2. «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» adscrita al Departamento de Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
3. «Microbiología» adscrita al Departamento de Microbiología.
4. «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
5. «Derecho Romano» adscrita al Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas.
6. «Derecho Administrativo» adscrita al Departamento de Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
7. «Tecnología Electrónica» adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.
8. «Didáctica y Organización Escolar» adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Educativa.

Contra la presente Resolución, Rectoral, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de agosto de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Soportújar (Granada).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Soportújar (Granada) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 23 de septiembre de 2014, el Pleno del Ayuntamiento acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo y bandera municipal, cuyas descripciones son las siguientes:

Escudo:

- Escudo siniestrado. En el cuartel del centro, en campo de azur, una bruja sobre una escoba de sable. En el flanco siniestro, tres cuarteles. En el del jefe en campo de plata, un león de sable, lampasado de gules, en el del centro, en campo de oro, tres fajas de gules. En la punta, en campo de plata, seis roeles de sable. Bordura de gules cargada con cuatro castillos de oro, aclarados de azur que consta de tres torres y cuatro granadas al natural entreabiertas de gules y foliadas, afrontados. Al timbre la corona real cerrada.

Banadera:

- Paño o bandera rectangular, de proporciones 2/3 (del asta al batiente), terciado en vertical por tres franjas de igual anchura. La del asta carmesí, la central blanca, la del batiente negra. Al centro, sobrepuesto el escudo municipal.

Mediante escrito de fecha 24 de septiembre de 2014 se solicita por dicha Entidad Local la inscripción del indicado escudo y bandera municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, apartado b) del artículo 7.2 del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y artículo 8 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Soportújar (Granada), con la descripción que se indica y con la imagen gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Modificar la correspondiente inscripción registral del municipio de Soportújar (Granada) en el mencionado Registro, para incluir dicho escudo y bandera municipal.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 6 de octubre de 2014, por la que se dispone la aplicación del apartado 7 del artículo 41 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado mediante Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010.

Mediante Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010, se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

Con fecha 11 de septiembre de 2012, se dicta Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica, por la que se determinan las oficinas de farmacia que se incorporan a la convocatoria del concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, convocado por Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010, que se ofertan a los participantes en la fase tercera del procedimiento.

Por Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de 21 de junio de 2013, se resuelve el procedimiento de concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado mediante Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010.

Con fecha 10 de abril de 2014 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto-ley 3/2014, de 8 de abril, por el que se modifica la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

En virtud de lo previsto en el apartado siete del artículo único del citado Decreto-ley 3/2014, de 8 de abril, se añade un nuevo apartado 7 al artículo 41 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, con la siguiente redacción:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1, a fin de asegurar que no queda desatendida la población a la que venía prestando asistencia una oficina de farmacia, procederá emitir resolución complementaria del procedimiento de adjudicación, cuando concurren las tres circunstancias siguientes:

- a) Que se produzca la caducidad del derecho a las autorizaciones de instalación y funcionamiento de una oficina de farmacia adjudicada en fase tercera.
- b) Que esta oficina de farmacia se hubiese convocado por resultar vacante al ser su titular adjudicatario de otra oficina de farmacia en las dos fases anteriores.
- c) Que se produzca la conformidad a la misma, tras ofertarla a los solicitantes admitidos a esta tercera fase que no hayan resultado adjudicatarios de oficina de farmacia, según el orden de puntuación obtenida.

Según se establece en la disposición transitoria primera del Decreto-ley 3/2014, de 8 de abril, lo dispuesto en el apartado siete del artículo único de dicho Decreto-ley, será de aplicación con carácter retroactivo al procedimiento de concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, convocado mediante Orden de 8 de abril de 2010, así como a las autorizaciones de instalación y funcionamiento de las oficinas de farmacia derivadas de la misma.

Dicho Decreto-ley 3/2014, de 8 de abril, ha sido convalidado por el Parlamento de Andalucía en el transcurso de la sesión celebrada los días 29 y 30 de abril de 2014, según se indica en la Resolución de 5 de mayo de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 3/2014, de 8 de abril, por el que se modifica la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, resolución que ha sido publicada con fecha 13 de mayo de 2014 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41.7 de la Ley 22/2007 se procedió a aprobar la Orden de 26 de junio de 2014, por la que se emitió resolución complementaria del procedimiento de concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado mediante Orden de 8 de abril de 2010, en relación con seis oficinas de farmacia.

Habida cuenta que se ha producido la caducidad del derecho a las autorizaciones de instalación y funcionamiento de una de estas oficinas de farmacia adjudicadas en la fase tercera del concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, convocado por la Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010, y que esa oficina de farmacia había sido incorporada a la convocatoria del concurso público por Resolución de 11 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica, ya que resultaron vacantes al ser sus titulares adjudicatarios de otras oficinas de farmacia en fases anteriores del mismo concurso, conforme a lo previsto en el artículo 41.7 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, se ha de

dictar una resolución complementaria del procedimiento de adjudicación de oficinas de farmacia para asegurar que no queda desatendida la población a la que venía prestando asistencia esa oficina de farmacia.

Para ello, resulta preciso efectuar con esta Orden una convocatoria ofertando una oficina de farmacia a determinados solicitantes de la fase tercera del mencionado concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, para que ratifiquen la conformidad a la misma, de acuerdo con lo previsto en la Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010, en el artículo 41.7 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, y en la disposición transitoria primera del Decreto-ley 3/2014, de 8 de abril.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda y en el artículo 41.7 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, en la disposición transitoria primera del Decreto-ley 3/2014, de 8 de abril, y en virtud de las competencias asumidas por el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y por el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

D I S P O N G O

Primero. Determinar que la oficina de farmacia que será ofertada para que se ratifique conformidad a la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41.7 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, con objeto de adoptar posteriormente una resolución complementaria del procedimiento de concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado por la Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010, sea las siguiente:

PROVINCIA DE ALMERÍA				
UTF	Municipio	Farmacias	Ubicación	Código
Alto Andarax	Alicún	1	Término municipal	140

Segundo. Convocar, por orden de puntuación definitiva, a los participantes admitidos en la fase tercera del procedimiento de concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado por la Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010, que no hayan resultado adjudicatarios de oficina de farmacia y que hayan solicitado esta oficina de farmacia especificada en el apartado primero de esta Orden, en el plazo que fue establecido para solicitar la misma de acuerdo con lo previsto en el apartado segundo de la Resolución de 11 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica, para que ratifiquen su conformidad con la adjudicación de dicha oficina de farmacia.

Tercero. Las citaciones para las personas convocadas conforme al apartado anterior de esta Orden, con indicación de lugar, fecha y hora se publicarán con antelación suficiente, en la página web:<http://www.juntadeandalucia.es/salud> y en los tabloneros de anuncio de las Delegaciones Territoriales de esta Consejería.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010, los actos de ratificación de conformidad con la adjudicación de la oficina de farmacia citada se efectuarán de acuerdo con lo siguiente:

a) Se ofertará esta oficina de farmacia a cada participante citado, de acuerdo con su puntuación final siempre que la misma figure en el orden de preferencia que hubiera manifestado dentro del plazo determinado en el apartado segundo de la Resolución de 11 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica, para que ratifique su conformidad con la adjudicación de la misma, cumplimentando para ello en el momento que se produzca la ratificación, el modelo de Anexo VI que figura en la Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010.

b) La presencia de la persona solicitante en el acto de ratificación de conformidad con la adjudicación podrá realizarse por sí misma o mediante representación debidamente acreditada.

c) En caso de que las personas que puedan resultar adjudicatarias no concurran al acto de convocatoria o no ratifiquen su conformidad con esta oficina de farmacia, se entenderá que renuncian a la misma y se ofertará a la siguiente persona que la haya solicitado según el orden de puntuación.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de octubre de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 336/13, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 336/13, interpuesto por doña María Jesús Pérez Camacho contra la Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba a propuesta de la Comisión de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de Auxiliar Administrativo de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 4.12.2014, a las 11:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 336/13 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 28 de agosto de 2014, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Centro de Formación Internacional Reina Isabel» de Granada. (PP. 2779/2014).

Visto el expediente tramitado a instancia de don José Manuel Rivera Díaz, como administrador único de Centro de Formación Internacional Reina Isabel, S.L., entidad titular promotora del centro docente privado de formación profesional «Centro de Formación Internacional Reina Isabel», con domicilio en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 114, de Granada, solicitando la autorización para la apertura y funcionamiento del mismo, para impartir seis ciclos formativos de formación profesional: dos de grado medio (uno de Cuidados auxiliares de enfermería y uno de Farmacia y parafarmacia) y cuatro de grado superior (uno de Dietética, uno de Educación infantil, uno de Animación de actividades físicas y deportivas y uno de Higiene bucodental), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril (BOE de 5 de junio), por el que se establece el título de Técnico en Cuidado Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre (BOE de 17 de enero de 2008), por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 536/1995, de 7 de abril (BOE de 2 de junio), por el que se establece el título de Técnico superior en Dietética y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre (BOE de 24 de noviembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre (BOE de 9 de febrero de 1996), por el que se establece el título de formación profesional de Técnico superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 537/1995, de 7 de abril (BOE de 2 de junio), por el que se establece el título de Técnico superior en Higiene Bucodental y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Centro de Formación Internacional Reina Isabel», código 18014488, y domicilio en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 114, de Granada, cuyo titular es Centro de Formación Internacional Reina Isabel, S.L., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

Cuidados auxiliares de enfermería:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Farmacia y parafarmacia:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Dietética:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Educación infantil:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Animación de actividades físicas y deportivas:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Higiene bucodental:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de agosto de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 29 de agosto de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pibo Baby» de Bollullos de la Mitación (Sevilla). (PP. 2776/2014).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Salud Vallejo Enríquez, representante de «Vallejo Enríquez, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Pibo Baby», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 4 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pibo Baby», promovido por «Vallejo Enríquez, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41021433, ubicado en Avda. de Umbrete, 18, P.I. Pibo, de Bollullos de la Mitación (Sevilla), quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo para 61 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de agosto de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 29 de agosto de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «MEDAC» de Málaga.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Miguel Reinoso Fernández-Caparrós, como administrador único de MEDAC, Escuela de Negocios del Mediterráneo, S.L., entidad titular del centro docente privado de formación profesional «MEDAC», con domicilio en C/ Malasaña, 4 y 6, en Málaga, solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el mismo por la ampliación de las mismas en tres ciclos formativos de formación profesional de grado superior, uno de Animación de actividades físicas y deportivas y dos de Dietética, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 29018467, tiene autorización para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio de Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural y cuatro de grado superior de Animación de actividades físicas y deportivas.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistas: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre (BOE de 9 de febrero de 1996), por el que se establece el título de formación profesional de técnico superior en Animación de actividades físicas y deportivas y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 536/1995, de 7 de abril (BOE de 2 de junio), por el que se establece el título de técnico superior en Dietética y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de formación profesional «MEDAC», código 29018467 y domicilio en C/ Malasaña, 4 y 6, en Málaga, cuyo titular es MEDAC, Escuela de Negocios del Mediterráneo, S.L., que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

- a) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:
Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural:
Núm. Ciclos: 2.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
- b) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:
Animación de actividades físicas y deportivas (uno impartido en turno de tarde):
Núm. Ciclos: 5.
Grupos: 10.
Puestos escolares: 300.

Dietética (uno impartido en turno de tarde):

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de agosto de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 12 de septiembre de 2014, por la que se autoriza la creación del Museo Municipal de San Roque, de San Roque (Cádiz), y se acuerda su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

A N T E C E D E N T E S

Primero. El Ayuntamiento de San Roque solicitó el 21 de diciembre de 2001 ante la entonces Consejería de Cultura la creación del Museo Ortega Brú y el 30 de enero de 2002 la creación del Museo Monográfico Municipal «Carteia», aportando en ambos el proyecto requerido por el artículo 6 del Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre (en lo sucesivo, el Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995), así como cuanta documentación en tal precepto se establece.

Segundo. La entonces Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, una vez examinada la documentación presentada y estimada conforme a la normativa vigente, y tras los actos de instrucción pertinentes, emitió informe técnico favorable de viabilidad de ambos el 3 de mayo de 2002, y lo remitió unido al expediente a la entonces Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.2 del citado Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995.

Tercero. La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico recabó informe de la Comisión Andaluza de Museos, reunida el 28 de noviembre de 2002, que lo emitió en sentido favorable pero recomendando la reunificación de ambos museos en una sola institución bajo la denominación de «Museo Municipal de San Roque», cuestión que es aceptada por el Ayuntamiento. Tras otorgar trámite de audiencia a los interesados, la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico dictó resolución el 25 de febrero de 2003 aprobando la viabilidad del proyecto y ordenando la anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 7.3 del Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995.

Cuarto. Una vez finalizada la ejecución del proyecto, el Ayuntamiento de San Roque presentó el 30 de marzo de 2007 la memoria requerida por el artículo 8.1 del Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995, en la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz. Tras la inspección prevista en el artículo 8.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995, por la citada Delegación se emitió informe técnico final, que elevó, junto con toda la documentación a la entonces Dirección General de Museos, quien emitió informe desfavorable el 4 de junio de 2007.

Quinto. El 25 de enero de 2008, el Ayuntamiento de San Roque presenta nueva solicitud y proyecto para la inscripción definitiva del Museo Municipal de San Roque en la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, que lo traslada a la entonces Dirección General de Museos y Arte Emergente. El proyecto es informado por la Comisión Andaluza de Museos el 26 de febrero de 2009, acordándose la inscripción definitiva condicionada a la subsanación de algunos aspectos.

Sexto. El 28 de octubre de 2013 el Ayuntamiento de San Roque presenta, ante la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz, inventario de los bienes que integran el museo, el cual se remite con informe favorable de dicha Delegación a la Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte el 8 de noviembre de 2013. El 17 de junio de 2014 el Ayuntamiento presenta Plan Museológico y Plan de Seguridad, de acuerdo con los art. 26 y 27 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, que son informados favorablemente por la Delegación Territorial el 2 de julio de 2014 y remitidos a la Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte.

Séptimo. De conformidad con el artículo 8.4 del Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995, por la Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte fue puesto de manifiesto el expediente al Ayuntamiento de San Roque para que pudiera presentar alegaciones y, evacuado este trámite, ha elevado la propuesta de resolución.

FUNDAMENTO JURÍDICOS

Primero. El artículo 10 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, y el artículo 8.5 del Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 1.2 del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, atribuyen la competencia para autorizar la creación de museos y colecciones museográficas de titularidad local o privada a la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo. En el procedimiento se han cumplido las prescripciones ordenadas en el Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, vigente conforme a lo dispuesto en la disposición derogatoria.2 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, y de aplicación al caso de conformidad con la disposición transitoria primera.2 de la Ley, en particular en cuanto se refiere al proyecto y a la documentación preceptiva presentados a efecto de la aprobación de su viabilidad por resolución de la Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte, al dictamen de la Comisión Andaluza de Museos, a la comprobación de la ejecución del proyecto en los términos de la citada resolución, y la debida audiencia al Ayuntamiento de San Roque.

Tercero. En el procedimiento ha quedado acreditado que el Museo Municipal de San Roque cuenta con las instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos, de los que obra inventario en el expediente, constituidos esencialmente por fondos arqueológicos, históricos y artísticos.

Cumpléndose cuantos requisitos se exigen por el Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, procede autorizar la creación del Museo Municipal de San Roque, con los requisitos y condiciones previstos en las citadas normas y demás de general de aplicación, en particular que el Ayuntamiento de San Roque queda sujeto a lo dispuesto en las disposiciones transitorias primera.2 y segunda.2 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.6 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, la autorización se entiende otorgada siempre sin perjuicio del derecho de propiedad o de otros derechos que puedan corresponder a terceros en relación con los fondos fundacionales de la institución.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, en relación con lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, los fondos museísticos de la institución cuya creación se autoriza, quedan sometidos al régimen jurídico de los bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bienes de catalogación general, sin perjuicio de la protección singular que a cada bien le pueda corresponder conforme a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre. En todo lo no previsto en la Ley 8/2007, de 5 de octubre, se aplicará supletoriamente, de conformidad con lo dispuesto en su disposición final primera, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 15.1 y la disposición transitoria primera.1 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, procede la inscripción del Museo Municipal de San Roque en el Registro de Museos de Andalucía, que se practicará por la Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.2 del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, en relación con el artículo 9 del Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre. Dicha inscripción tendrá carácter provisional hasta que se constituya el Registro de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía y se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda.2 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre.

Sexto. De conformidad con el artículo 8.5 del Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, la presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por lo expuesto, conforme a la propuesta de la Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte, en el ejercicio de la competencia atribuida por las normas citadas y demás normas de general aplicación.

D I S P O N G O

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de San Roque la creación del Museo Municipal de San Roque, de titularidad pública.

Segundo. El Museo Municipal de San Roque consta de tres sedes. El nuevo edificio del Museo Municipal de San Roque, sede de la Sección Carteia, se ubica en la calle de San Felipe, s/n. El Palacio de los Gobernadores alberga la Sección Ortega Brú y oficinas del museo y se sitúa en calle Rubín de Celis, 1, esquina con calle San Felipe. El edificio Rafael Alberti (antigua Casa de la Cultura), sito en C/ San Felipe, 10, albergará en breve el nuevo almacén, oficinas y biblioteca del museo.

Tercero. Los fondos fundacionales, sin perjuicio del derecho de propiedad o de otros derechos que puedan corresponder a terceros en relación con los mismos, están constituidos fundamentalmente por fondos arqueológicos, históricos y artísticos de titularidad pública.

Cuarto. Los fondos museísticos que integren el Museo Municipal de San Roque tendrán la consideración de bienes de catalogación general establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, sin perjuicio de la protección singular que a cada bien le pueda corresponder conforme a la citada Ley. En todo lo no previsto en la Ley 8/2007, de 5 de octubre, se aplicará supletoriamente, de conformidad con lo dispuesto en su disposición final primera, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Quinto. En la percepción de derechos económicos por la visita pública deberá, en todo caso, aplicarse el principio de igualdad entre las personas nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, así como garantizarse el acceso gratuito los días que establece el artículo 22.2 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

Sexto. El Museo Municipal de San Roque, así como el Ayuntamiento de San Roque, como titular del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley 8/2007, de 5 de octubre, su normativa de desarrollo y la legislación general reguladora del patrimonio histórico en lo no previsto en la citada Ley.

Séptimo. Por la persona titular del Museo Municipal de San Roque deberá remitirse a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte la información que se detalla en el artículo 11 del Reglamento aprobado por el Decreto 284/1995, y garantizarse la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros de la institución, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

Octavo. Se acuerda inscribir el Museo Municipal de San Roque en el Registro de Museos de Andalucía. La inscripción se practicará por la Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte con el código 079-B-058, en los términos del fundamento jurídico quinto de esta Orden.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se insta a confederaciones, federaciones y asociaciones profesionales de los sectores de transporte público de viajeros en vehículos turismo (taxi) y arrendamiento de vehículos con conductor, para que acrediten su representatividad a efectos de determinar la composición del Consejo Andaluz del Taxi.

La Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 23 de julio de 2014, por la que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Andaluz del Taxi, prevé que formarán parte, tanto del Pleno como de la Comisión Permanente, miembros de las asociaciones profesionales del sector del taxi más representativas, distinguiendo en municipios de más y menos de 20.000 habitantes, miembros de las asociaciones profesionales de taxis accesibles, y miembros de la asociación profesional más representativa del sector de arrendamiento de vehículos con conductor.

Publicada la referida Orden en BOJA núm. 147, de 30 de julio de 2014, procede dirimir la representatividad de las referidas asociaciones, a efectos de determinar la composición del Consejo Andaluz del Taxi y proceder a su constitución. Por ello, esta Dirección General de Movilidad resuelve:

Primero. Objeto de la convocatoria.

Esta Resolución tiene por objeto convocar a las confederaciones, federaciones y asociaciones profesionales de los sectores de transporte público de viajeros en vehículos turismo (taxi) y arrendamiento de vehículos con conductor que deseen formar parte del Consejo Andaluz del Taxi, las cuales deberán, conjuntamente con la formulación de su solicitud correspondiente, acreditar ante la Dirección General de Movilidad su representatividad, de conformidad con lo dispuesto en esta Resolución.

Segundo. Documentación de las federaciones o asociaciones.

Al objeto de acreditar su constitución, objeto y fines deberá aportarse por cada confederación, federación o asociación solicitante, original o copia compulsada de los siguientes documentos:

- a) Número de identificación fiscal (NIF).
- b) Acta de constitución de los solicitantes.
- c) Estatutos vigentes, incluyendo las modificaciones estatutarias que hubieran podido producirse y se encuentren en vigor.
- d) Poder o representación que ostenta la persona o personas que vayan a actuar en nombre de los solicitantes.
- e) En caso de tratarse de una confederación o federación, denominación, domicilio y número de identificación fiscal (NIF) de las asociaciones que la integren, cumplimentado el Anexo V.

Deberá quedar acreditado, en todo caso, que la anterior documentación ha sido objeto de los trámites precisos para su legalización conforme a las normas aplicables.

Tercero. Datos de las entidades solicitantes y de sus personas físicas o jurídicas afiliadas.

Los solicitantes deberán presentar los datos relativos a sus personas físicas o jurídicas afiliadas cumplimentando el modelo correspondiente contenido en los Anexos I a IV de la presente Resolución.

Cuando se trate de confederaciones o federaciones, los datos habrán de estar referidos a cada una de las asociaciones que las integren.

Las asociaciones profesionales del taxi deberán realizar un modelo diferenciado por cada uno de las vocalías del Consejo Andaluz del Taxi de los que se solicite representatividad, es decir, municipios de más de 20.000 habitantes, municipios de inferior población, y taxis accesibles.

El formulario, que se aportará en soporte informático CD-R, se acompañará de documento expedido por el Secretario General u órgano equivalente de las entidades solicitantes, certificando la veracidad de los datos contenidos en los mismos.

Cuarto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Cuando no se aporte la totalidad de la documentación o datos exigidos o se aporten de forma diferente a la establecida, la Dirección General de Movilidad requerirá a la entidad solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o

acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución o, en su caso, no se computarán las personas afiliadas en relación con las cuales no se aporten los datos en la forma indicada o sean insuficientes. En ningún caso el número de personas afiliadas presentadas en fase de subsanación puede exceder a las presentadas en el formulario inicial.

Quinto. Procedimiento de verificación.

Una vez presentada la documentación citada en los apartados precedentes, se realizarán por la Dirección General de Movilidad, las necesarias comprobaciones de los datos facilitados por los solicitantes.

A efectos de verificar los datos de personas afiliadas se tomará una muestra determinada objetivamente en función del número total de los registros de cada relación, cuyo tamaño garantice en todo caso el mismo margen de error independientemente del número de afiliados que aporte cada solicitante. Los resultados que se obtengan se aplicarán al número total de personas aportadas.

Cuando los errores que se detecten alteren sustancialmente la representatividad que le correspondería al solicitante de que se trate, la Dirección General de Movilidad, sin perjuicio de iniciar las actuaciones oportunas que conduzcan a la depuración de responsabilidades de quienes han promovido el expediente o certificado acerca de su veracidad, podrá proceder al archivo de la documentación aportada y su no consideración a efectos de participación en el Consejo Andaluz del Taxi.

En este sentido, se considera que los errores alteran sustancialmente la representatividad cuando, en cualquiera de las fases del procedimiento, afecten al menos al 30% de las personas afiliadas de una entidad solicitante en una determinada Vocalía de las que constituyen el Consejo.

Sexto. Protección de datos.

Las asociaciones, confederaciones y federaciones deben cumplir los requerimientos establecidos en la legislación española de protección de datos.

Sevilla, 29 de septiembre de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

ANEXO I

**Asociaciones representativas del sector del Taxi
en Municipios de más de 20.000 habitantes**

1. DATOS DE LA ASOCIACIÓN

NIF:	Denominación:				
Domicilio:					
Código Postal:	Municipio:	Provincia:			
Teléfono fijo:	Teléfono Móvil:	e-mail:			
Representante:					

2. AFILIADOS

Nif	Nombre y apellidos	Municipio	Nº autorización VT

ANEXO II

Asociaciones representativas del sector del Taxi en Municipios de menos de 20.000 habitantes

3. DATOS DE LA ASOCIACIÓN

NIF:		Denominación:			
Domicilio:					
Código Postal:	Municipio:	Provincia:			
Teléfono fijo:	Teléfono Móvil:	e-mail:			
Representante:					

4. AFILIADOS

Nif	Nombre y apellidos	Municipio	Nº autorización VT

002015/A02

ANEXO III

**Asociaciones representativas del sector del Taxi
en vehículos accesibles**

5. DATOS DE LA ASOCIACIÓN

NIF:		Denominación:	
Domicilio:			
Código Postal:	Municipio:	Provincia:	
Teléfono fijo:	Teléfono Móvil:	e-mail:	
Representante:			

6. AFILIADOS

Nif	Nombre y apellidos	Municipio	Nº autorización VT

002015/A02

ANEXO IV

Asociaciones representativas del sector de arrendamiento de vehículos con conductor

7. DATOS DE LA ASOCIACIÓN

NIF:	Denominación:	
Domicilio:		
Código Postal:	Municipio:	Provincia:
Teléfono fijo:	Teléfono Móvil:	e-mail:
Representante:		

8. AFILIADOS

Nif	Denominación o razón social de la empresa	Nº de autorizaciones VT que posee

002015/A02

ANEXO V

Asociaciones integradas en una federación o confederación

9. DATOS DE LA FEDERACIÓN O CONFEDERACIÓN

NIF:		Denominación:	
Domicilio:			
Código Postal:	Municipio:	Provincia:	
Teléfono fijo:	Teléfono Móvil:	e-mail:	
Representante:			

10. ASOCIACIONES INTEGRADAS

NIF:	Denominación	Domicilio	Municipio	Código postal	Provincia

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 1035/2012.

NIG: 4109142C20120044173.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1035/2012. Negociado: 5.º

De: Luisa Sánchez Paquillo.

Procurador: Sr. Adoración Gala de la Cuesta.

Contra: José Pérez Gómez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1035/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, a instancia de Luisa Sánchez Paquillo contra José Pérez Gómez sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 367/13

En Sevilla, a 11 de junio de 2013.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrado-Juez de Primera Instancia (Familia) núm. Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de divorcio contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1035/12 instado por la Procuradora Sra. Adoración Gala de la Cuesta, en nombre y representación de doña Luisa Sánchez Paquillo, frente a su cónyuge don José Gómez Pérez.

F A L L O

Que, estimando la demanda de divorcio promovida a instancia de la Procuradora Sra. Adoración Gala de la Cuesta, en nombre y representación de doña Luisa Sánchez Paquillo, frente a su cónyuge don José Gómez Pérez, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración, estableciendo como medidas reguladoras las siguientes:

1. El uso del domicilio familiar, sito en C/ Hermanos Machado, 7-2-1, San José de la Rinconada, Sevilla será para la Sra. Sánchez Paquillo.

2. Se establece la pensión de alimentos en 300 € para el hijo, por 12 mensualidades, actualizables conforme al IPC a primeros de cada año, pagaderos en los cinco primeros días de cada mes, haciéndose efectivo mediante transferencia en cuenta corriente designada al efecto. Los gastos extraordinarios serán por mitad, entendiéndose como tales los educativos y sanitarios no cubiertos por el sistema público. No son gastos extraordinarios las matrículas, libros, material escolar.

3. Se establece pensión compensatoria a favor de la Sra. Sánchez Paquillo y a cargo de Sr. Pérez Gómez en 300 € por 12 mensualidades, actualizables conforme al IPC a primeros de cada año, pagaderos en los cinco primeros días de cada mes, haciéndose efectivo mediante transferencia en cuenta corriente designada al efecto.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 3956-000000-1035-12 indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal,

Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Pérez Gómez, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a uno de octubre de dos mil catorce.- La Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 58.1/2014.

Procedimiento: Ejecución 58.1/2014. Negociado: C3.

Sobre: 1177/2012.

NIG: 2906744S20120016064.

De: Doña Tania Anne Lloyd.

Contra: Almería Angels Emergency Support Systems, S.L., y Almería Angels, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 58.1/2014 a instancia de la parte actora Tania Anne Lloyd contra Almería Angels Emergency Support Systems, S.L., y Almería Angels, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Resolución, de fecha 12.6.2014, del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Secretario Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a doce de junio de dos mil catorce.

El anterior extracto bancario, acusando recibo en el que consta a favor de los presentes autos y de este Juzgado la suma de 53,10 euros, únase a los presentes autos de su razón, y quede en la cuenta del presente expediente la suma 993,58 € euros, y ello a resultas de la liquidación de intereses y de la tasación de costas que se practicará el Secretario Judicial.

Devueltas las anteriores cartas por Correos dirigidas a las dos demandadas por desconocidas y, sin embargo, resultando cumplimentados los dos exhortes también dirigidos a las ejecutadas, librese nuevo exhorto a fin de notificar a las dos mercantiles, además de la presente, las de fechas: 19.4.2014 y 23.5.2014.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado ejecutante, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en dicho escrito y practíquense la Tasación de Costas y Liquidación de Intereses legales devengados en las presentes actuaciones, de la que se dará vista a las partes por el término legal de los diez días hábiles siguientes al de su notificación, principiando por la condenada al pago, a fin de que si les conviniera puedan impugnarla, conforme a lo dispuesto en los artículos 245 y siguientes de la LECivil, y apercibiéndoles de que de no verificarlo se les tendrá por conformes con la misma.

Examinadas las actuaciones, procede alzar los embargos acordados contra las dos ejecutadas, librándose las oportunas órdenes telemáticas para levantar los embargos fiscales y bancarios y el correspondiente oficio para el embargo de crédito de la ejecutada Almería Angels, S.L., respecto del Banco Santander.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación y traslado al demandado Almería Angels Emergency Support Systems, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 138/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 138/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130003808.

De: Don Jaime Perera Rodríguez.

Contra: Avedisco Gestiones, S.L. (Restaurante Sidharta).

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 138/2014, a instancia de la parte actora don Jaime Perera Rodríguez contra Avedisco Gestiones, S.L. (Restaurante Sidharta), sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 8.7.14, del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a ocho de julio de dos mil catorce.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el el Letrado don Javier Carpintero Flores en nombre y representación de don Jaime Perera Rodríguez, únase a los autos de su razón, y

H E C H O S

Primero. En los autos número 138/2014 se dictó sentencia el 11.9.13 por el Juzgado de Refuerzo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«1. Desestimo la acción de extinción de contrato formulada por don Jaime Perera Rodríguez frente a la empresa Avedisco Gestiones, S.L.

2. Estimo la demanda formulada por don Jaime Perera Rodríguez frente a la empresa Avedisco Gestiones, S.L., en reclamación por despido.

3. Declaro el despido improcedente.

4. Condeno a la demandada Avedisco Gestiones, S.L., a que, a su elección, que deberá manifestar en un plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, bien readmita al demandante, bien le pague como indemnización la cantidad de 4.416,91 euros.

5. Condeno a la demandada Avedisco Gestiones, S.L., para el caso de que opte por la readmisión del demandante, al abono de los salarios dejados de percibir desde el 21.2.13 (exclusive), hasta la fecha de notificación de la sentencia (inclusive).

6. Estimo, en parte, la acción de reclamación de cantidad contenida en la demanda origen de las presentes actuaciones presentada por don Jaime Perera Rodríguez frente a la empresa Avedisco Gestiones, S.L.

7. Condeno a la empresa Avedisco Gestiones, S.L., a que pague al demandante la cantidad de (1.227,48 + 5.036,27) 6.263,75 euros.»

Segundo. La citada sentencia declaraba probado un salario de 50,05 euros/día, una antigüedad en la empresa demandada desde el día 1.1.17 y con categoría profesional de 2.º Maitre.

Tercero. En escrito presentado con fecha 18.10.13, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia. En escrito presentado en fecha 19.11.13, se solicitaba por la parte demandada incidente de nulidad y dado el oportuno trámite no prosperó, remitiéndose las actuaciones por el Juzgado de Refuerzo a este Juzgado el día 5.3.14.

Cuarto. Admitida a trámite la ejecución por auto de fecha 9.6.14, se acordó por diligencia de ordenación de la misma fecha citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 1.7.14, con el resultado que consta en el acta de grabación que consta unida a las actuaciones.

Quinto. El trabajador ha percibido prestaciones por desempleo desde el 22.2.13 a 31.10.13 y continúa. Está de alta para la empresa desde el 13.6.14.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Al haber transcurrido el plazo de cinco días que para la opción se concedieron a la parte demandada, sin que lo haya efectuado, se entiende, conforme al artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores, que procede la readmisión y, resultando que esta no se ha producido ni se han abonado los salarios de tramitación, procede la condena de la parte demandada en los términos que en la parte dispositiva se establecerán.

Segundo. Teniendo en cuenta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, y en este supuesto la fecha de la contratación de los trabajadores, así como la fecha de extinción de relación laboral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 281.2, en relación con el 110 ambos de la LRJS y con el 56 del ET, procede fijar una indemnización de 45 días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 42 mensualidades, hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto, y, a partir de entonces y hasta la fecha de esta resolución la indemnización de 33 días de salario por año de servicio computándose a estos efectos como tiempo de servicio el transcurrido hasta la fecha del auto que resuelva el incidente, procediendo en esta resolución al cálculo de conformidad con lo expuesto, resultando las cantidades que se establecen en la parte dispositiva. Habiéndose calculado la indemnización conforme al fundamento expuesto.

Este auto condenará asimismo a la empresa al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Avedisco Gestiones, S.L. (Restaurante Sidharta), de indemnizar a don Jaime Perera Rodríguez, en la cantidad de 15.628,12 €.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (21.2.13) hasta la notificación de la sentencia (1.10.13) (282 días a razón de 50,05 € diarios), ascendente a 14.114,1 euros, y los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia (1.10.13) hasta hoy (280 días a razón de 50,05 €), ascendentes a 14.014 €, dando como resultado la suma de las dos cantidades de salarios de tramitación la de 28.128,1 €.

Notifíquese esta resolución al SPEE, habida cuenta que ha percibido prestación por desempleo durante los períodos que se ha hecho constar en los hechos de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida ajuicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Iltrma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada, la Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado Avedisco Gestiones, S.L. (Restaurante Sidharta), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 246/2012.

Procedimiento: 1263/11 Ejecución de títulos judiciales 246/2012. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110015054.

De: Don Juan Ponce Lorite.

Contra: Creación Visual Factorydea, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 246/2012 a instancia de la parte actora don Juan Ponce Lorite contra Creación Visual Factorydea, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 2.10.14, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de octubre de dos mil catorce

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

FUNDAMENTOS DE DERCHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores, el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previstos. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y, no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente

contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Creación Visual Factorydea, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 2896/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.
 - c) Número de expediente: 2014/206661.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio consistente en la limpieza de la sede de la unidad adscrita de la Policía Autónoma de Jaén.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Jaén.
 - d) Plazo de ejecución: 4 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Mediante la valoración de varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 99.173,55 euros (noventa y nueve mil ciento setenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos). El IVA asciende a 20.826,45 (veinte mil ochocientos veintiséis euros con cuarenta y cinco céntimos).
5. Garantía provisional.

No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Jaén.
 - b) Domicilio: Plaza de las Batallas, núm. 1 (entrada Paseo de la Estación, 21) (Sección de Contratación).
 - c) Localidad y código postal: Jaén 23003.
 - d) Teléfono: 953 961 006.
 - e) Fax: 953 335 039.
 - f) Web: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: Página web de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No es necesaria.
 - b) Otros requisitos: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno en Jaén.
 - 2.º Domicilio: Plaza de las Batallas, núm. 1 (entrada por Paseo de la Estación, núm. 21).
 - 3.º Localidad y código postal: Jaén 23003.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Jaén.
 - b) Lugar: Sala de Juntas.

c) Domicilio: Plaza de las Batallas, núm. 1 (entrada por Paseo de la Estación, núm. 21).

d) Localidad: Jaén.

e) Fecha: La Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas el sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil).

f) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si éste fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

b) El resultado se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratación>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios en diarios oficiales: Serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 29 de septiembre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 2897/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.

c) Número de expediente: 2014/206648.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio consistente en la limpieza de la sede del 112 y del Servicio de Protección Civil de Jaén.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 4 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Mediante la valoración de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 107.107,44 euros (ciento siete mil ciento siete euros con cuarenta y cuatro céntimos). El IVA asciende a 22.492,56 euros (veintidós mil cuatrocientos noventa y dos euros con cincuenta y seis céntimos).

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación del Gobierno en Jaén.

b) Domicilio: Plaza de las Batallas, núm. 1 (entrada Paseo de la Estación, 21) (Sección de Contratación).

c) Localidad y código postal: Jaén 23003.

d) Teléfono: 953 961 006.

e) Fax: 953 335 039.

f) Web: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: Página web de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No es necesaria.

b) Otros requisitos: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno en Jaén.

2.º Domicilio: Plaza de las Batallas, núm. 1 (entrada Paseo de la Estación, 21) (Sección de Contratación).

3.º Localidad y código postal: Jaén 23003.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno en Jaén.

b) Lugar: Sala de Juntas.

- c) Domicilio: Plaza de las Batallas, núm. 1 (entrada Paseo de la Estación, 21) (Sección de Contratación).
 - d) Localidad: Jaén.
 - e) Fecha: La Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas el sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil).
 - f) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones.
- a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si éste fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.
 - b) El resultado se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratación>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.
11. Gastos de anuncios en diarios oficiales: Serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 29 de septiembre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la Resolución por la que se declara desierta la licitación de los servicios que se citan.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 11/2013-EISE-SA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción: Servicios de conservación y mantenimiento general del Centro de Empresas y del edificio de Módulos Tecnológicos del Parque Tecnológico de Andalucía, en Campanillas (Málaga).
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Campanillas (Málaga).
 - e) Plazo de ejecución: 24 meses a contar a partir de la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato. En todo caso, el contrato deberá entrar en vigor en el plazo máximo de un mes desde la fecha de su formalización.
 - f) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 22, de fecha 3 de febrero de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de septiembre de 2014.
 - b) Contratista: Desierto.
 - c) Fundamento para declarar desierto el procedimiento: Resolución de 24 de septiembre de 2014, del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (www.juntadeandalucia.es). Publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2014.- El Secretario General, Antonio José Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 2 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se publica la licitación que se cita. (PD. 2899/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 7/2014-EISE-PA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato privado.
 - b) División por lotes: Sí.
 - c) Descripción: El contrato se divide en dos lotes:
Lote A: Contratación de una póliza de seguro de cobertura de riesgos para daños materiales de bienes en oficinas e inmuebles.
Lote B: Contratación de una póliza de seguro de cobertura de riesgos por responsabilidad civil.
 - d) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución:
Lote A: Dos años.
Lote B: Dos años.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV: 66515000-3 Servicios de seguros de daños y 66516000-0 Servicios de seguros de responsabilidad civil.
3. Tipo de licitación: Procedimiento abierto con tramitación ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: Lote A: Ciento cinco mil euros (105.000 €), IVA excluido. Lote B: Dieciocho mil euros (18.000 €), IVA excluido.
 - Valor estimado: Lote A: Ciento veinticinco mil euros (125.000 €), IVA excluido. Lote B: Veintitrés mil euros (23.000 €), IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, C/ Leonardo da Vinci, 17-A, Sevilla 41092, Parque Tecnológico la Cartuja. Teléfono: 955 030 784. Telefax: 955 030 774.
 - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del plazo de presentación de las ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Leonardo da Vinci, 17-A, 41092, Parque Tecnológico la Cartuja, Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo los licitadores deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama dirigido al número del Registro General que se indica en el anuncio de licitación, o mediante correo electrónico a la dirección contratacion@agenciaidea.es.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre tres.

e) Admisión de mejoras: Sí.

9. Apertura de ofertas: En Sevilla, en la dirección, en la fecha y hora que se anunciará en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>).

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros (3.000 €).

11. Portal informático o página web donde figuren informaciones y Pliegos: En la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>).

12. Otra información:

Sevilla, 2 de octubre de 2014.- El Secretario General, Antonio José Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la licitación del contrato del servicio que se cita. (PD. 2898/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 8/2014-EC-SA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato mixto de servicios y suministro.
 - b) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad, medios técnicos, conexión a Central Receptora de Alarmas, servicio de respuesta y suministro e instalación de medios técnicos de seguridad para los edificios adscritos a los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla capital y municipio de Camas (Sevilla).
 - e) Plazo de ejecución: Plazo total: Doce meses. El plazo de ejecución de los trabajos en los que consiste el contrato comenzará a contar a partir de la fecha que se indique en el documento por el que se formalice el contrato que, en todo caso, estará dentro del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato. No obstante, la parte de los trabajos correspondiente al suministro e instalación de los sistemas de seguridad necesarios en la oficina periférica se realizarán en el plazo de un mes a contar desde la fecha de inicio de la prestación que se indique en el documento de formalización del contrato.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV: 79710000, 79714000 y 35120000.
3. Tipo de licitación: Procedimiento abierto con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación que se describen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe neto: Doscientos tres mil doce euros con cincuenta céntimos (203.012,50 €). Importe total (IVA incluido): Doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco euros con trece céntimos (245.645,13 €).
 - Valor estimado: Doscientos tres mil doce euros con cincuenta céntimos (203.012,50 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, C/ Leonardo da Vinci, 17-A, Sevilla, 41092, Parque Científico Tecnológico Cartuja. Teléfono: 955 030 784. Telefax: 955 030 774.
 - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del plazo de presentación de las ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B y Grupo M, Subgrupo 3, Categoría B.
 - b) Solvencia económica y financiera: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Leonardo da Vinci, 17-A, 41092, Parque Científico Tecnológico la Cartuja, Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo los licitadores deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama dirigido al número del Registro

General que se indica en el anuncio de licitación, o mediante correo electrónico a la dirección contratacion@agenciaidea.es.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de los sobres número tres.

e) Admisión de mejoras: Sí, según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas: En Sevilla, en la dirección, en la fecha y hora que se anunciará en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es).

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros (3.000 €).

11. Portal informático o página web donde figuren informaciones y Pliegos: En la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es).

Sevilla, 3 de octubre de 2014.- El Secretario General, Antonio José Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2918/2014).

A los efectos previstos en el art. 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - c) Número de expediente: (AL.SV.04/14-31E).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Orientación, Asesoramiento e Inserción Social y Laboral de Jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores, de Alta Intensidad.
 - b) División por lotes y número: Sí. Núm. Lotes: 2.
 - c) Lugar de ejecución: Descritos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. 567.272,73 euros (IVA excluido).
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: No se exige.
 - b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Webs: (www.juntadeandalucia.es/contratacion).
 - b) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería. Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Domicilio: Carretera de Ronda, 101, 5.ª planta.
 - d) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - e) Teléfonos: 950 013 712 ó 950 013 618. fax: 950 013 648.
 - f) Correo electrónico: gestion-e.al.csbs@juntadeandalucia.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural, contado desde el día siguiente al de la presente publicación; si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 14,00 horas del primer día hábil siguiente.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación en su caso: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y PPT.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del octavo día natural, contado desde el día siguiente a la publicación; si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 14:00 horas del primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La requerida en el PCAP y PPT.
 - c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el supuesto de que los sobres de licitación sean enviados por correo o presentados de alguna de las otras formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos o la presentación

y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama remitido al número de Registro General en que se indique en el anuncio de licitación, en el mismo día.

d) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, con domicilio en Ctra. Ronda, 101, Almería, 04071.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Según PCAP.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 101.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Fecha y hora: El Acto público se realizará el día que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo con una antelación mínima de 48 horas en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario (límite 3.000,00 euros).

Almería, 6 de octubre de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2919/2014).

A los efectos previstos en el art. 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - c) Número de expediente: (C.M.AL.SV.08/14-31E).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Programa Preventivo para la Atención, Orientación e Intervención a familias con menores en situación de conflicto o dificultad social en la provincia de Almería.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Descritos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. 139.090,91 euros (IVA excluido).
5. Garantías:
 - a) Garantía provisional: No se exige.
 - b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Webs: (www.juntadeandalucia.es/contratacion).
 - b) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería. Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Domicilio: Carretera de Ronda, 101, 5.ª planta.
 - d) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - e) Teléfonos: 950 013 712 ó 950 013 618. fax: 950 013 648.
 - f) Correo electrónico: gestion-e.al.csbs@juntadeandalucia.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural, contado desde el día siguiente al de la presente publicación; si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 14,00 horas del primer día hábil siguiente.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación en su caso: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y PPT.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00, del octavo día natural, contado desde el día siguiente a la publicación; si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 14,00 horas del primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La requerida en el PCAP y PPT.
 - c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el supuesto de que los sobres de licitación sean enviados por correo o presentados de alguna de las otras formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos o la presentación

y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama remitido al número de Registro General en que se indique en el anuncio de licitación, en el mismo día.

d) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, con domicilio en Ctra. Ronda, 101, Almería, 04071.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Según PCAP.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 101.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Fecha y hora: El Acto público se realizará el día que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo con una antelación mínima de 48 horas en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario (límite 3.000,00 euros).

Almería, 6 de octubre de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2920/2014).

A los efectos previstos en el art. 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - c) Número de expediente: (C.M.AL.SV.07/14-31E).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares en la provincia de Almería.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Descritos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. 55.287,27 euros (IVA excluido).
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: No se exige.
 - b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Webs: (www.juntadeandalucia.es/contratacion).
 - b) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería. Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Domicilio: Carretera de Ronda, 101, 5.ª planta.
 - d) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - e) Teléfonos: 950 013 712 ó 950 013 618. fax: 950 013 648.
 - f) Correo electrónico: gestion-e.al.csbs@juntadeandalucia.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 del octavo día natural, contado desde el día siguiente al de la presente publicación; si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 14,00 horas del primer día hábil siguiente.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación en su caso: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y PPT.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 del octavo día natural, contado desde el día siguiente a la publicación; si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 14,00 horas del primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La requerida en el PCAP y PPT.
 - c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el supuesto de que los sobres de licitación sean enviados por correo o presentados de alguna de las otras formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos o la presentación

y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama remitido al número de Registro General en que se indique en el anuncio de licitación, en el mismo día.

d) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, con domicilio en Ctra. Ronda, 101, Almería, 04071.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Según PCAP.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 101.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Fecha y hora: El Acto publico se realizará el día que de determine la Mesa de Contratación, comunicándolo con una antelación mínima de 48 horas en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario (límite 3.000,00 euros).

Almería, 6 de octubre de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales del Ente Público (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
 - c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
 - d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00102/ISE/2014/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización de carpintería exterior en CEIP San Blas, de La Puerta de Segura (Jaén), JA140.

División por lotes y número: No.

- a) Lugar de ejecución: La Puerta de Segura.
 - b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (solo precio/tanto alzado).
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 66.115,57 euros.

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 y Fondo Social Europeo (FSE). Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).

5. Código Eurofon FEDER.

AM30067518.

Código Eurofon FSE.

6. Adjudicación.

- a) Fecha: 11.9.2014.
- b) Contratista: Construcciones Castimarti, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 48.600,00 €.
- e) Fecha de la formalización: 23.9.2014.

Jaén, 7 de octubre de 2014.- El Gerente, Miguel Sola Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales del Ente Público (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
 - c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
 - d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00111/ISE/2014/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización. Espacios exteriores y mejora envolvente del CEIP Rafael Aldehuela, de Alcaudete (Jaén) JA130.

División por lotes y número: No.

- a) Lugar de ejecución: Alcaudete.
 - b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (solo precio/tanto alzado).
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 123.966,93 euros.

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 y Fondo Social Europeo (FSE). Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).

5. Código Eurofon FEDER.
AM30067518.

Código Eurofon FSE.

6. Adjudicación.

- a) Fecha: 23.9.2014.
- b) Contratista: Instalaciones de Cubiertas Jiménez Talavera, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 102.385,00 €.
- e) Fecha de la formalización: 3.10.2014.

Jaén, 7 de octubre de 2014.- El Gerente, Miguel Sola Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales del Ente Público (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
 - c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
 - d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00066/ISE/2014/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización de patio, pistas en el CEIP Santo Domingo, de Jaén, (Código JA138).

División por lotes: No.

- a) Lugar de ejecución: Jaén.
 - b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 57.833,16 euros.

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 y Fondo Social Europeo (FSE). Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).

5. Código Eurofon FEDER.

AM30067518

Código Eurofon FSE.

6. Adjudicación.

- a) Fecha: 12.9.2014.
- b) Contratista: Construcciones Ogamar, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 46.769,67 €.
- e) Fecha de la formalización: 2.9.2014.

Jaén, 7 de octubre de 2014.- El Gerente, Miguel Sola Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras «Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Granada. Zona Levante».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2013/0120 (7-GR-1779-00-00-CS).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Granada. Zona Levante».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 23 de septiembre de 2014.
 - b) Contratista: Señalizaciones Jica Andaluza, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 209.971,48 euros, IVA incluido.

Sevilla, 29 de septiembre de 2014.- La Directora General, M.^a Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras «Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Huelva».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2013/0122 (7-HU-1827-00-00-CS).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras Autonómica. Provincia de Huelva».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 23 de septiembre de 2014.
 - b) Contratista: Ibérica de Conservaciones y señalización, S.L. (Iberseñal).
 - c) Importe de adjudicación: 377.570,41, IVA incluido.

Sevilla, 29 de septiembre de 2014.- La Directora General, M.^a Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras «Control de maleza en la Red Autonómica de Carreteras de las provincias de Granada y Málaga».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2013/0278 (7-AA-3008-00-00-CS)
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Control de maleza en la Red Autonómica de Carreteras de las provincias de Granada y Málaga».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 26 de septiembre de 2014.
 - b) Contratista: Nacimiento Infraestructuras y Medioambiente, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 1.398.214,56 euros, IVA incluido.

Sevilla, 29 de septiembre de 2014.- La Directora General, M.^a Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se hace pública la formalización de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía en Granada hace pública la formalización de los siguientes contratos:

Número de expediente: 2014/0023 (5-GR-1912-0.0-0.0-ON).

VÍA CICLISTA, SEÑALIZACIÓN Y APARCAMIENTO PARA BICICLETAS; TRAMO: TRAVESÍA DE CENES (GRANADA)

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.

c) Número de expediente: 2014/0023 (5-GR-1912-0.0-0.0-ON).

d) Dirección del Perfil de Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Vía ciclista, señalización y aparcamiento para bicicletas; tramo: Travesía de Cenes (Granada).

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233162-2.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 83.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de mayo de 2014.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: 439.809,03 euros (sin IVA).

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 439.809,03 euros. Importe total: 532.168,93 euros.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 2 de julio de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 16 de septiembre de 2014.

c) Contratista: Helopav, S.A.

d) Importe o cánon de adjudicación. Importe neto: 316.750,42 euros. Importe total: 383.268,01 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación valorados según PCAP.

7. Financiación.

Obra financiada con fondos FEDER.

Tasa de cofinanciación: 80%.

Número de expediente: 2014/0015 (5-GR-1913-0.0-0.0-ON).

VÍA CICLISTA, SEÑALIZACIÓN Y APARCAMIENTO PARA BICICLETAS; TRAMO: PELIGROS-PULIANAS (GRANADA)

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.

c) Número de expediente: 2014/0015 (5-GR-1913-0.0-0.0-ON).

d) Dirección del Perfil de Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Vía ciclista, señalización y aparcamiento para bicicletas; tramo: Peligros-Pulianas (Granada).

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233162-2.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 83.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de mayo de 2014.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: 551.753,12 euros (sin IVA)

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 551.753,12 euros. Importe total: 667.621,27 euros.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 2 de julio de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 16 de septiembre de 2014.

c) Contratista: Añil Servicios de Ingeniería y Obras, S.A.U.

d) Importe o cánon de adjudicación: Importe neto: 418.725,44 euros. Importe total: 506.657,78 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación valorados según PCAP.

7. Financiación.

Obra financiada con fondos FEDER.

Tasa de cofinanciación: 80%.

Granada, 6 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2915/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
 2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 4. Teléfono: 955 032 341.
 5. Telefax: 955 032 365.
 6. Correo electrónico: contratacion.capder@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de internet del Perfil del Contratante. www.juntadeandalucia.es.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.
 - d) Número de expediente. 112/2014-D.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo. Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de instalación y explotación de máquinas expendedoras de productos líquidos y sólidos en la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución.
 1. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 2. Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 55400000.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Un solo criterio.
 4. Valor estimado del contrato: 199.200,00 euros.
 5. Presupuesto base de licitación: Cero euros. El contrato no genera gastos para la Administración.
 6. Garantías exigidas: Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: No se exige.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Contratos reservados: No.
 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del décimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

3) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.

4. Teléfono y telefax: Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.

d) Admisión de variantes: Sin variantes.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura ofertas.

a) Descripción: En acto público.

b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Fecha y hora: Apertura del sobre 3. Fecha: El octavo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12:00 horas.

10. Gastos de Publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es de 9:00 a 20:00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 24 de septiembre de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2916/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Servicio de Contratación y Convenios.
 - 2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
 - 4) Teléfono: 955 032 341.
 - 5) Telefax: 955 032 365.
 - 6) Correo electrónico: contratacion.capder@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.
 - d) Número de expediente: 069/2014-SEAB.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de gestión de los contenidos del Portal Web Corporativo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: C/Tabladilla, s/n.
 - 2) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72310000.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 175.200,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto 175.200,00 euros: Importe total 211.992,00 euros. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: CM30051116, tipo de fondo: FEADER y cofinanciación: 75%.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

3) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.

4) Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.

d) Admisión de variantes: Sin variantes.

e) Plazo durante el cual el lidiador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura ofertas.

a) Descripción: En acto público.

b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Fecha y hora:

1) Apertura del sobre 2. Fecha: El octavo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12:00 horas.

2) Apertura del sobre 3. Fecha: El decimoquinto día hábil posterior a la fecha de apertura del sobre 2; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12:00 horas.

10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es de 9:00 a 20:00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 1 de octubre de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2917/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
 - 2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - 4) Teléfono: 955 032 341.
 - 5) Telefax: 955 032 365.
 - 6) Correo electrónico: contratacion.capder@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del día 5 de noviembre de 2014.
 - d) Número de expediente: 119/2014-SEAB.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Contratación de un soporte técnico informático para proyectos TIC para la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 2. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72322000.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 991.680,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto 413.200,00 euros: Importe total 499.972,00 euros. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: AM30011316, tipo de fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 y cofinanciación: 80%.
6. Garantías exigidas: Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo V, Subgrupo 2, Categoría B.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 11 de noviembre de 2014.
 - b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.

- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - 2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - 4) Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.
- d) Admisión de variantes: Sin variantes.
- e) Plazo durante el cual el lidiador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 9. Apertura ofertas.
 - a) Descripción: En acto público.
 - b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
 - d) Fecha y hora:
 - 1) Apertura del sobre 2. Fecha: 20 de noviembre de 2014. Hora: 12:00 horas.
 - 2) Apertura del sobre 3. Fecha: 4 de diciembre de 2014. Hora: 12:00 horas.
- 10. Gastos de Publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
- 11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 1 de octubre de 2014.
- 12. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es de 9:00 a 20:00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 2 de octubre de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2014, de la Universidad de Huelva, por el que se hace público la formalización de un contrato de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización de un contrato de obras que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.
 - c) Número de expediente: O/01/14.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante:
www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Obras de acondicionamiento de espacios e instalaciones en edificio multifuncional para la nueva red de comunicaciones avanzadas en el Campus El Carmen de la Universidad de Huelva».
 - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Junta de Andalucía núm. 123, de fecha 27 de junio de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 147.077,74 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
Importe total. Base: 147.077,74 €, IVA: 30.886,33 € y total: 177.964,07 €.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 18 de septiembre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 19 de septiembre de 2014.
 - c) Contratista: Soluciones Integrales de Andalucía, S.L.U.
 - d) Importe o canon de adjudicación.
Importe total: 120.383,13 (IVA excluido).
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La oferta más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación.

Huelva, 25 de septiembre de 2014.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2014, de la Universidad de Huelva, por el que se hace público la formalización de un contrato de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización de un contrato de obras que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.
 - c) Número de expediente: O/04/14.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante:
www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Obra de mejoras de infraestructuras del Centro Internacional de Estudios y Convenciones Ecológicas y Medioambientales de la Universidad de Huelva, situado en el Parque Dunar de Matalascañas» (Proyecto cofinanciado en un 80% por la Unión Europea en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Referencia: IE/2010-45275).
 - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Junta de Andalucía núm. 141, de fecha 22 de julio de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Urgente.
4. Valor estimado del contrato: 360.106,65 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Base: 360.106,65 €, IVA: 75.622,39 € y total: 435.729,04 €.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 9 de septiembre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 10 de septiembre de 2014.
 - c) Contratista: Codelsur Proyectos, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación.
Importe total: 278.575,41 € (IVA excluido).
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La oferta más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación.

Huelva, 25 de septiembre de 2014.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EDICTO de 29 de septiembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

Purificación Gálvez Daza, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén,

Hace saber: Que, de conformidad con lo establecido en los art. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 5 del indicado Decreto por el que se establece los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2008), en relación con los reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

A C U E R D O

La publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaria de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la secretaria de la Comisión sita en el edificio de la Delegación del Gobierno Junta de Andalucía, Plazas de las Batallas, núm. 1 de Jaén.

- Notificación a los interesados indicados en la siguiente tabla, con mención del último domicilio conocido, de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en los correspondientes expedientes.

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
01583/09	07200902042	LORENZO LOPEZ DE GRACIA	VILLANUEVA DEL ARBISPO
08128/10	07201007711	ANTONIO RUIZ JIMENEZ	JAEN
10991/10	07200600424	JOSE MANUEL GONZALEZ COLLADO	JAEN
00029/11	07201011405	MARIA FRANCISCA FLORES FLORES	BAILEN
00655/12	07201200425	MISS VANUNYA POOLSARA	JAEN
08769/12	07201208952	JUAN MARIN GASCO	JAEN
00095/13	07201210963	MARIA DEL CARMEN VALENZUELA	JAEN
02831/13	07201301919	SILVIA ANGELA SANTISTEBAN	JAEN
04569/13	07201302383	LUIS CARLOS VEGA AVENDAÑO	GRANADA
08581/13	07201307851	LIDIA HERNANDEZ GARCIA	TORREBLASCOPEDRO
08582/13	07201307853	LIDIA HERNANDEZ GARCIA	TORREBLASCOPEDRO
08913/13	07201309633	MANUEL PEÑA ESPEJO	MARTOS
09025/13	07201307478	SUSANA OSORIO PEÑA	LINARES
10600/13	07201309319	DOLORES GALAN RODRIGUEZ	ANDUJAR
11112/13	07201000602	JUAN MARTINEZ GODINO	ALCIRA (VALENCIA)
11406/13	07201310636	MARIA ISABEL BELTRAN NAVARRETE	JAEN
11407/13	07201310638	AGUSTIN TOLEDANO ALGUACIL	JAEN
11422/13	07201309437	MARIA UREÑA MONTIJANO	JAEN
11579/13	07201312931	JAMILA DJELAILI EL GARBAOUI	ANDUJAR

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
11618/13	07201313166	JOSEFINA RAMIREZ DE BUYSERE	VILLACARRILLO
11733/13	07201313307	FRANCISCO JOSE SILES PEÑALVER	CASTILLO DE LOCUBIN
11870/13	07201201716	MIGUEL ANGEL PEDRAZA ARMIDA	MARBELLA (MALAGA)
11886/13	07201313443	RAMON TORRES ESCUDERO	BEAS DE SEGURA
00037/14	07201310387	FERNANDO JOSE RODRIGUEZ BERNAL	JAEN
00125/14	07201313624	SERGIO MARTIN ARIZA	ALCALA LA REAL
00136/14	07201313647	JUAN JOSE CANO ARROYO	ALCALA LA REAL
00172/14	07201311615	ANTONIO GARCIA MARTINEZ	LINARES
00547/14	07201311981	DAVID VIEDMA SERRANO	JAEN
00608/14	07201311529	ARACELI FAJARDO CAMACHO	LINARES
00664/14	07200704165	NABIL KHALLOUKI	UBEDA
00665/14	07200705719	RAMON SEGARRA LLORCA	MARTOS
00667/14	07200800475	PEDRO RUIZ MORENO	RUS
00835/14	07201312251	MARCOS SABARIEGO BLASCO	ANDUJAR
01279/14	07201401037	MANUEL PEÑA ESPEJO	MARTOS
01281/14	07201401040	JOSE GARCIA LEIVA	LINARES
01292/14	07201312685	JOSE LUIS BARRERO JUARES	MARTOS
01312/14	07201311854	RAUL PEREZ CAZORLA	LINARES
01348/14	07201312877	ISABEL Mª MIÑARRO RICARDO Y	LINARES
01675/14	07201401444	EDMUNDO DE TORRES GARCIA	ALCAUDETE
01731/14	07201401581	PEDRO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
01834/14	07201313523	JESUS INFANTE RAMOS	JAEN
02152/14	07201401965	MAXIMO MENCIA MENCIA	ANDUJAR
02370/14	07201400064	AMPARO CONTRERAS MUDARRA	JAEN
02926/14	07201402343	VANESA GONZALEZ GAGO	JAEN
02939/14	07201401218	ROCIO CONSUEGRA SANTAMARIA	LA CAROLINA
03304/14	07201403413	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ EXPOSITO	MARTOS
03361/14	07201402212	BERNARDO A. MORA CASTRO Y BEGOÑA	ALCOLEA (CORDOBA)
03429/14	07201401809	ANA DE LA CRUZ YERPES	UBEDA
03566/14	07201403841	ISMAEL ORTEGA DE CASTRO	LINARES
03593/14	07201402474	ANGEL RAFAEL EXPOSITO IZQUIERDO	JAEN
03655/14	07201403967	PEDRO MARTINEZ TORRES	UBEDA
03714/14	07201404062	JOSE MARTINEZ CASTILLO	LINARES
03739/14	07201402152	MANUEL PALOMINO MARQUEZ	ANDUJAR
04116/14	07201401645	NAIMA FASHI IDLI	MARTOS
04228/14	07201312393	JUAN CARLOS RAYO PEREZ	VILLACARRILLO
04261/14	07201404580	JENNIFER MARTOS CAÑAS	JAEN
04289/14	07201404356	JUAN GARCIA MARTINEZ Y MARIA DEL	ANDUJAR
04301/14	07201404572	MAGDALENA PICARDO LOZANO	JAEN
04320/14	07201403322	KEITA HALLO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
04353/14	07201402457	MICAELA ALMAGRO MUÑOZ	JAEN
04476/14	07201404608	JOSE LUIS CRUZ GARCIA DE LA GALANA	MIGUELTURRA (CIUDAD REAL)
04510/14	07201401426	ANTONIO R. POYATOS RODRIGUEZ Y Mª	JAEN
04520/14	07201306738	ANGEL CARDENAS SALAZAR	POZO ALCON
04587/14	07201403009	PRUDENCIO JIMENEZ ESCABIAS	JAEN
04707/14	07201404248	MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA	LINARES
04902/14	07201401630	MARIA DEL ROCIO LATORRE DE LA TORRE	JAEN
04903/14	07201401631	MARIA DEL ROCIO LATORRE DE LA TORRE	JAEN
05148/14	07201404019	GEMA FERNANDEZ CARRILLO	LOS VILLARES

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
05169/14	07201404390	MISERICORDIA DIAZ RIVERA	JAEN
05170/14	07201404392	ANTONIA LOPEZ PUERTOLLANO	JAEN
05290/14	07201405518	MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	LINARES
05301/14	07201405602	SANTIAGO TERUEL GARCIA	SANTIAGO-PONTONES
05332/14	07201405382	JOSE PAREJA LEBRON	ALCALA LA REAL
05346/14	07201405629	LUIS PEREZ CABEZAS	LOPERA
05381/14	07201403454	ANTONIO CORTES FERNANDEZ Y	MARTOS
05385/14	07201404065	JUAN SANTIAGO RIVILLAS VICARIA	ANDUJAR
05397/14	07201404524	ISABEL MARIA QUESADA MOYA	TORRE DE BENAGALBON (MALAGA)
05399/14	07201404616	ELADIO MAZON GALVEZ	JAEN
05404/14	07201404705	SALVADOR LAGUNA DELGADO	ANDUJAR
05415/14	07201405056	RAFAEL REQUENA LOPEZ	JAEN
05572/14	07200505333	ANTONIO CORTES MORENO	LINARES
05573/14	07200607138	LUIS SANCHEZ MARTINEZ	BAILEN
05577/14	07200706310	JOSE LUIS CERON PUERTAS	LINARES
05578/14	07200707224	SAMBA CAMARA	BAILEN
05580/14	07201106711	ANTONIO MURO PORCEL	LINARES
05583/14	07201204638	JONATHAN LUQUE IBAÑEZ	ALCALA LA REAL
05587/14	07201309135	ALBERTO EDUARDO CUENCA ALBIN	TORREVIEJA (ALICANTE)
05671/14	07201211198	JOSE MANUEL HEREDIA FERNANDEZ	TOMELLOSO (CIUDAD REAL)
05754/14	07201405247	MARIANA MOLINA MARTINEZ	UBEDA
05847/14	07201210370	MIKHAIL BERLIZOV	ALCORCON (MADRID)
05920/14	07201402277	MARIA ENCINA LORDEN SANCHEZ	CASTELLAR
05921/14	07201402836	SALVADOR VIZCAINO PALMA	LINARES
05923/14	07201403783	ANTONIO GARCIA GARCIA	MENGIBAR
06093/14	07201404849	FERNANDO TORRECILLAS FREIRE Y ROSA	LINARES

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados que contra los mencionados acuerdos pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el plazo de cinco días hábiles desde esta publicación ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita sita en el domicilio anteriormente indicado.

- Notificación a los interesados indicados en la siguiente tabla, con mención del último domicilio conocido, de la desestimación de la solicitud de asistencia jurídica gratuita, en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita, de 10 de enero.

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
00090/12	07201111607	ELOY ANGEL CORRAL ARMENTEROS	COLMENAR VIEJO (MADRID)
02996/14	07201313486	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ COBO	MADRID

- Notificación a los interesados indicados en la siguiente tabla, con mención del último domicilio conocido, el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida.

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
03108/09	07200905593	MANUELA FERNANDEZ SANCHEZ	TARRASA (BARCELONA)
09765/10	07201001843	JOSE HERRERA PEREZ	JAEN
03587/11	07200906921	RAFAEL SORIANO SERRANO	ARTEIXO (LA CORUÑA)
02733/12	07201202719	MARIA DE LA CABEZA OLLERO ARAQUE	ANDUJAR
02735/12	07201202723	MARIA DE LA CABEZA OLLERO ARAQUE	ANDUJAR
04451/12	07201204434	IGNACIO SERRANO SERRANO	UBEDA
04876/12	07201205286	MARIA MORENO MALDONADO	JAEN
01338/13	07201300340	MARIA LUZ ARROYO ALCALDE	ANDUJAR

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
05361/13	07201304139	INMACULADA MARTINEZ NAVARRO	LINARES
06899/13	07201305014	ANA BELEN SAETA MARISCAL	JAEN
07738/13	07201305780	ENRIQUE MOYA ATIENZA	UBEDA
07843/13	07201306812	ENCARNACION MORET PINALLA	MARTOS
08165/13	07201307750	FRANCISCO GARCIA GOMEZ	LA CAROLINA
08171/13	07201307784	MARIA JESUS MUÑOZ REINA	COSLADA (MADRID)
10578/13	07201309677	RAQUEL CRUZ SALIDO	UBEDA
10579/13	07201309678	RAQUEL CRUZ SALIDO	UBEDA
11423/13	07201309535	ENRIQUE SANTOS ALBA	LINARES
00271/14	07201400063	SULEMANA BAIDOO	JAEN
00873/14	07201312496	MARIA MERCEDES GRANADOS MENA	ANDUJAR
01134/14	07201312645	GRACIA DE LOS ANGELES VALENZUELA	ANDUJAR
01410/14	07201401125	MARCOS SANCHEZ GARCIA	TORREPEROGIL
02178/14	07201402037	MIGUEL AMEZCUA MEDINA	EL DONADIO
02265/14	07201400807	DIEGO FERNANDO GOMEZ SANCHEZ	JAEN
02291/14	07201402292	VICTOR MANUEL MAESO MORENO	PURCHENA (ALMERIA)
02409/14	07201401654	RITA CANO EXPOSITO	JAEN
02906/14	07201401055	JESUS LIEBANA MORENO	MALAGA
03278/14	07201400211	JUAN MARIA RUIZ RUIZ	JAEN
03285/14	07201403221	DANIEL MORENO LOPEZ	JAEN
03295/14	07201403400	MANUELA FERNANDEZ SANCHEZ	POZO ALCON
03522/14	07201403651	JUAN SERRANO CAMACHO	LINARES
03671/14	07201401438	JOSE VIANCHELI MOLINA LOPEZ	MADRID
04807/14	07201404956	LIDIO CARAZO MONTIJANO	JAEN
05193/14	07201403356	SERGIO DAVID CASTILLO MUÑOZ	JAEN
05534/14	07201404477	GUSTAVO ADOLFO JOSA SANCHEZ	JAEN
05589/14	07201313692	DIEGO FERNANDO GOMEZ SANCHEZ	JAEN
05591/14	07201405272	YAYA DOUMBIA	ALBACETE
05611/14	07201405902	FRANCISCO SEPULVEDA MARTINEZ	LINARES
05756/14	07201405288	JOSE LUIS BADIA GOMEZ	MADRID
06064/14	07201406678	ANAHI MORENO MORENO	MENGIBAR
06065/14	07201406679	EVA MORENO SANTIAGO	MENGIBAR
06091/14	07201404369	JUAN PABLO CARVAJAL ARENAS	ALBOLOTE
06112/14	07201405599	CARMEN RODRIGUEZ TOBARUELA	LINARES
06115/14	07201405775	JUAN PABLO CARVAJAL ARENAS	ALBOLOTE
06200/14	07201406757	MANUELA MARQUEZ DIAZ	JODAR
06257/14	07201405109	JUAN ANTONIO DE GRACIA TRUJILLO	LINARES

Jaén, 29 de septiembre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, referente a la notificación de la Resolución que se cita, por la que se declaran cantidades indebidamente percibidas en virtud de nóminas.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar la Resolución de 1 de septiembre de 2014, por la que se declaran cantidades indebidamente percibidas en virtud de nóminas que a continuación se relaciona, debido a que la notificación personal realizada ha sido infructuosa.

Interesada: 26016590W, Yolanda Concepción Sánchez Bocanegra.

Acto administrativo: Resolución de 1 de septiembre de 2014 de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se declaran cantidades indebidamente percibidas en virtud de nóminas.

Importe: 834,26 €.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la persona interesada en la sede de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén (Negociado de Nóminas), sita en calle Eduardo García Triviño López, núm. 15, 1.ª planta.

Jaén, 24 de septiembre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2014, de la Secretaría General de Consumo, por el que se notifica la Resolución de suspensión definitiva en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía de la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios y Consumidores de Córdoba (AUSBANC Córdoba).

Con fecha 30 de julio de 2014 se dictó la Resolución de suspensión definitiva de la inscripción en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía de la organización Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios y Consumidores de Córdoba (AUSBANC Córdoba).

Tras intentar debidamente la notificación de la Resolución mencionada del citado procedimiento, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la parte interesada podrá comparecer ante la Secretaría General de Consumo en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para tener conocimiento íntegro de la Resolución de referencia, acto que se encuentra depositado, a estos efectos, en la sede de la Secretaría General de Consumo, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 1.ª planta, Sevilla 41071.

Transcurrido el plazo de los quince días sin que el interesado hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 30 de septiembre de 2014.- La Secretaria General, Dolores Muñoz Carrasco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2014, de la Secretaría General de Consumo, por el que se notifica la Resolución de suspensión definitiva en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía de la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios y Consumidores de Sevilla (AUSBANC Sevilla).

Con fecha 30 de julio de 2014 se dictó la Resolución de suspensión definitiva de la inscripción en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía de la organización Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios y Consumidores de Sevilla (AUSBANC Sevilla).

Tras intentar debidamente la notificación de la Resolución mencionada del citado procedimiento, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la parte interesada podrá comparecer ante la Secretaría General de Consumo en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para tener conocimiento íntegro de la Resolución de referencia, acto que se encuentra depositado, a estos efectos, en la sede de la Secretaría General de Consumo, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 1.ª planta, Sevilla, 41071.

Transcurrido el plazo de los quince días sin que el interesado hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 30 de septiembre de 2014.- La Secretaria General, Dolores Muñoz Carrasco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2014, de la Secretaría General de Consumo, por el que se notifica la Resolución de suspensión definitiva en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía de la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios y Consumidores de Almería (AUSBANC Almería).

Con fecha 30 de julio de 2014 se dictó la Resolución de suspensión definitiva de la inscripción en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía de la organización Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios y Consumidores de Almería (AUSBANC Almería).

Tras intentar debidamente la notificación de la Resolución mencionada del citado procedimiento, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la parte interesada podrá comparecer ante la Secretaría General de Consumo en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para tener conocimiento íntegro de la Resolución de referencia, acto que se encuentra depositado, a estos efectos, en la sede de la Secretaría General de Consumo, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 1.ª planta, Sevilla 41071.

Transcurrido el plazo de los quince días sin que el interesado hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 30 de septiembre de 2014.- La Secretaria General, Dolores Muñoz Carrasco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica emplazamiento personal a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a doña Ángeles M. Serrano Maldonado, doña Cecilia Contreras Carmona, don Nicolás Mercader Ortega, don Eloy Rolando García Jardín, doña M.ª José Delegado Pérez, doña Teresa Navarro Cotillas, doña Milagros García Velázquez, doña M.ª José Bello Sarmiento, don Manuel Ramos López, doña Rosa María Sánchez Prados, en el procedimiento abreviado núm. 218/14, seguido a instancia de doña Raquel Luque Muros, por el que se recurre la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso de la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 12, en Sevilla, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de octubre de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica emplazamiento personal a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a doña M.^a Julia Torres Guisado, doña Isabel Ordóñez Fernández, doña Pilar Rocio Sánchez Jiménez, doña Carmen M.^a Pérez Carrasco, en el procedimiento abreviado núm. 467/13, seguido a instancia de doña María Paz Puertas Andrés, por el que se recurre la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso de la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de octubre de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento al Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT), en el Procedimiento Ordinario núm. 373/2014, seguido a instancias de la Organización Sindical «Autonomía Obrera», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 1.ª, con sede en Sevilla, contra el Acuerdo de 8 de abril de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 2014, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales, todo ello en virtud de que pueda comparecer y personarse en Autos ante la citada Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 7 de octubre de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica emplazamiento.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento al Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT), en el Procedimiento Ordinario núm. 549/2014, seguido a instancias del Sindicato Andaluz de Funcionarios, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3.ª, con sede en Granada, contra el Acuerdo de 8 de abril de 2014 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 2014, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales, todo ello en virtud de que pueda comparecer y personarse en Autos ante la citada Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 7 de octubre de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica emplazamiento.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento al Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT), en el Procedimiento Ordinario núm. 526/2014, seguido a instancias de la Organización Sindical «USTEA», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 4.ª, con sede en Granada, contra el Acuerdo de 8 de abril de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 2014, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales, todo ello en virtud de que pueda comparecer y personarse en Autos ante la citada Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 7 de octubre de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica emplazamiento.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento al Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT), en el Procedimiento Ordinario núm. 580/2014, seguido a instancias de Sindicatos de trabajadores de la Administración de Justicia «STAJ», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3.ª, con sede en Granada, contra el Acuerdo de 8 de abril de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 2014, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales, todo ello en virtud de que pueda comparecer y personarse en Autos ante la citada Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 7 de octubre de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de octubre de 2014, de la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego, por el que se publica el trámite de audiencia a las empresas que se citan, previo a las cancelaciones de las inscripciones en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el art. 10.d) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego, y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente las notificaciones por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), 41071, Sevilla.

Interesado: Recreativos Ibamer, S.L.

CIF: B-73160533.

Fecha acto administrativo: 5.6.2014.

Acto notificado: Trámite de Audiencia previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el art. 10.d) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Plazo de audiencia: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Instalaciones Anmoal, S.L.

CIF: B-04329025.

Fecha acto administrativo: 5.6.2014.

Acto Notificado: Trámite de Audiencia previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el art. 10.d) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Plazo de audiencia: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Crisvicmatic 10, S.L.

CIF: B-04531109.

Fecha acto administrativo: 29.5.2014.

Acto notificado: Trámite de Audiencia previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el art. 10.d) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Plazo de audiencia: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ocial, S.L.

CIF: B-04055687.

Fecha acto administrativo: 28.5.2014.

Acto notificado: Trámite de Audiencia previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el art. 10.d) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Plazo de audiencia: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de octubre de 2014.- La Directora General, Rosario Gómez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/MPA/0004/2012.

Entidad: Dolores Anarte Ortiz.

Acto notificado: Resolución desistimiento y archivo expediente de fecha 23.9.2014.

Expediente: MA/AEA/00032/2011.

Entidad: Germán Macía Díaz.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 24.9.2014.

Expediente: MA/AEA/00104/2011.

Entidad: Sara Montaña Silva.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 29.9.2014.

Málaga, 7 de octubre de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica resolución por disconformidad en facturación eléctrica.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación del acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Reclamaciones Eléctricas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo), en Sevilla.

Expediente: 970/13/DE.

Reclamante: Don Alberto Chiara Romero.

Acto que se notifica: Resolución por disconformidad en facturación eléctrica.

Fecha: 16.7.2014.

Sevilla, 16 de septiembre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a inscripciones de inscripción de Delegados de Prevención de Riesgos Laborales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Condiciones de trabajo) de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sito en avenida de Grecia, s/n, esquina C / Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expediente: Requerimiento Destilaciones Bordas Chinchurreta.

Interesado: Antonio Molina Santaella.

Fecha: 14 de julio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 25 de septiembre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica resolución por disconformidad en facturación eléctrica.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación del acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Reclamaciones Eléctricas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo), en Sevilla.

Expediente: 1098/14/DE.

Reclamante: Don Francisco Marín Moreno.

Acto que se notifica: Resolución por incumplimiento de la calidad en la atención al cliente.

Fecha: 29.8.2014.

Sevilla, 30 de septiembre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resolución de procedimiento de reintegro de ayudas para empresas calificadas como I+E.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarlas, se procede mediante este acto a notificar la resolución del procedimiento de reintegro de subvenciones, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la resolución del procedimiento de reintegro puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y siguiente de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 y concordantes en la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Representante entidad: Don Antonio Manuel García Delgado.

CIF: B21491311.

Expediente administrativo: HU/STC/34/2010.

Expediente reintegro: HU/RE/14-13/I+E.

Entidad: Hemadel Vial, S.L.L.

Localidad: Hinojos (Huelva).

Contenido del acto: Resolución de reintegro subvención I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Intermediación e Inserción Laboral), sito en Avenida Manuel Siurot, número 4, 21004 Huelva.

Huelva, 24 de septiembre de 2014.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica a la persona que se cita, en su condición de interesada, la Resolución dictada en el procedimiento de declaración de lesividad de actos anulables.

Tras los actos preparatorios oportunos, la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, aceptando la propuesta de la Dirección General de Profesionales de 18 de agosto de 2014, acordó con fecha 21 de agosto de 2014, la iniciación del procedimiento de declaración de lesividad de actos anulables. Habiendo sido imposible la notificación del inicio del procedimiento en el domicilio establecido y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio al que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»,

HE RESUELTO

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificar a doña Inmaculada Regina Contreras Claramonte, con DNI 06.214.527-L, en su condición de interesada, el inicio del procedimiento de declaración de lesividad de actos anulables, comunicándole que como constitutivo del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, se procede a poner de manifiesto la instrucción del procedimiento revisorio, concediéndole un plazo de diez días a fin de que, durante el mismo, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a la defensa de su derecho ante esta Dirección General de Profesionales como órgano instructor del procedimiento.

Con el objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, podrá comparecer en el Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, sito en la Avenida de la Constitución, núm. 18, 41001, Sevilla, en el plazo de diez días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 7 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace público acto administrativo relativo a procedimiento de desamparo.

(Decreto 42/2002, de 12 de febrero.)

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h.

Interesada: Doña Naima Massaoudi Bouchoib.

Núm. Exptes: 121 AL 124/14.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo, respecto de la menor (A.B.V.M.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde la misma fecha de su publicación en BOJA.

Granada, 7 de octubre de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 7 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 2 de octubre de 2014, el Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección (DPAL) 352-2004-0440000111 (EQM 3), referente al menor J.M.M.B., resuelve el cambio de centro del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Cristina Montero Fernández, al desconocerse el domicilio en el que debe practicarse la mencionada notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra dicho acuerdo cabe oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 7 de octubre de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 7 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 10 de septiembre de 2014, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección (DPAL) 352-2004-0440000115 (EQM 1), referente al menor S.A.R.M., dicta Resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco Rodríguez Martínez, al desconocerse el domicilio actual del mismo y no haberse podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 7 de octubre de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 7 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 1 de octubre de 2014, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería ha dictado Resolución de Suspensión de Régimen de Relaciones Familiares en el procedimiento de desamparo (DPAL) 353-2014-040000240 (EQM 2) referente a los menores JE.K.E., HE.K.E., ZE.K.E., YE.K.E. y HE.K.E.

Se ordena la notificación del presente acto a doña Pilar Estévez Portela, al desconocerse el domicilio actual de la misma y no haberse podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., en Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 7 de octubre de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 7 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesado: Jurgita Kaminskaite. NIE: X-4616163-V.

Expediente: 34-T/2014.

Infracción: Grave al artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: Multa de 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesada: Valentina Loboda. NIE: X-8944156-P.

Expediente: 407/2013.

Infracción: Grave al artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción Multa de 601 euros.

Trámite que se notifica : Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Manuel González Teruel. DNI: 8907446.

Expediente: 73-T/2014.

Infracción: Leve al artículo 19.2.ºa) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Adrian Enea. NIE X-7862202-C.

Expediente: 408/2013.

Infracción: Grave al artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: Multa de 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Ababi Vasilica. NIE: 06735086-L.

Expediente: 399/2013.

Infracción: Leve al artículo 19.2.ºa) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: José Vargas Cara. DNI: 78.035.686-K.

Expediente: 15-T/2014.

Infracción: Leve al artículo 19.2.ºa) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Jorge-Enrique López López. NIE: Y-2435003-F.

Expediente: 409/2013.

Infracción: Leve al artículo 19.2.ºa) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Almería, 7 de octubre de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 7 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, de la Resolución por la que se acuerda el cambio de centro del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Don Fructuoso Villán Ramírez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación al interesado no ha podido ser practicada, se publica el presente anuncio de la Resolución de fecha 21 de agosto de 2014, por la que se acuerda el cambio de centro del menor A.J.V.C., con expediente núm. DPSE- 352/2010/3115, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 7 de octubre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica requerimiento para la subsanación de declaración responsable de inscripción del establecimiento de apartamentos turísticos en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por medio de la presente a notificar don José Martínez Cano, con DNI: 75.239.321-L, en calidad de representante de la mercantil titular Alicum Santana, S.L.U., requerimiento para subsanación de la declaración responsable presentada para la inscripción del establecimiento de apartamentos turísticos «Dulcemar» en el Registro de Turismo de Andalucía. Se le advierte de que deberá subsanar en el plazo máximo de diez días, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Almería, 30 de septiembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad al Edicto para hacer efectivo el pago de los Depósitos Previos Remesa núm. 1, del Expediente de Expropiación Forzosa de las fincas afectadas por las obras del proyecto que se cita.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

CLAVE: DEPÓSITOS PREVIOS REMESA

Clave: 2-AL-1501-M.1-0.0-SV.

Aprobado el expediente de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de Modificado núm. 1. Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-348, p.k. 137,3 al p.k. 138,3. (TCA 01-07 Almería), en el término municipal de Alhama, se cita a:

FINCA	PROPIETARIO	DOMICILIO
Día 21 de octubre de 2014, a las 10:30 horas en el Ayuntamiento de ALHAMA DE ALMERÍA		
1	GIL ARTES, ROSALIA, HRDA. DE GIL RODRIGUEZ FRANCISCO NEGRO	C/MONCADA CALVACHE, N.º 4 – 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
02-03-04-06-07-08-09-10-12	TRANSPORTES EL BAÑERO SL	CL RAMON Y CAJAL 6 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
5	TRANSPORTES EL BAÑERO SL	CL RAMON Y CAJAL 6 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
11	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA	PZ AYUNTAMIENTO 1 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
14	MARTINEZ BURGOS, MARIA	CL PABLO PICASSO 3 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
15	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO	C/ PABLO PICASSO, N.º 3 04400-ALHAMA DE ALMERIA(ALMERIA)
16-17	MARTINEZ BURGOS, MARIA	CL PABLO PICASSO 3 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
18	RODRIGUEZ MARTINEZ GALO	CL TRAFALGAR 52 Es:4 Pl:08 Pt:A - 46023-VALENCIA
19	RODRIGUEZ MARTINEZ SERGIO	PJ EL OLIVILLO 1 Apdo. Correos n.º 40 -04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
20	ROMERO RODRIGUEZ, ENRIQUETA JESUS y ANTONIO AGUSTIN 50% CADA UNO (COMO HEREDEROS DE RODRIGUEZ GALVEZ, HORTENSIA)	C/ MEDICOS, N.º 35 – 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
21	LOPEZ GIL GRACIA	MN ALHAMA Ndup-0 - 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
22	LOPEZ RODRIGUEZ CRISTOBAL	MN ALHAMA Ndup-0 - 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
23	LOPEZ ABAD GABRIEL HROS	MN ALHAMA Ndup-0 - 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
24	MARTINEZ ARTES CARMEN	CL MEDICOS 6 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
25	RODRIGUEZ ARCOS MARIA ANGUSTIAS	C/RAMON Y CAJAL, N.º 14 – 04006-ALMERIA
26	ZURITA JIMENEZ PEDRO	MN ALHAMA Ndup-0 - 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
27	PICON GIL GABRIEL	CL MAJADILLAS 5 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
28	LOPEZ SOCIAS MARIA JOSEFA	CL MEDICOS 60 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
29-30	AGRO-NUECES SL	CR GADOR-LAUJAR 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
31	AGRO-NUECES SL	CR GADOR-LAUJAR 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
33	AGRO-NUECES SL	CR GADOR-LAUJAR 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
Día 22 de octubre de 2014, a las 10:30 horas en el Ayuntamiento de ALHAMA DE ALMERÍA		
35	MUÑOZ GUERRERO ANTONIO y DIAZ GARCIA, JOSEFA	CL NARANJOS (LOS) 2 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
36	IMBARATO SANTOS, FRANCISCA (usufructuaria), ARCOS IMBARATO, CECILIO y FRANCISCO (50%)	AVDA. PEDRO DE MENDOZA Y LUJAN, N.º 66 P.310 18500-GUADIX (GRANADA)
37	GIL MARTINEZ MIGUEL	MN ALHAMA Ndup-0 - 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
38	LOPEZ MERCADER BARBARA	CL MEDICOS 54 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)

FINCA	PROPIETARIO	DOMICILIO
39	IMBARATO MUÑOZ PEDRO	PZ PARQUE DEL GENERALIFE 11 PI:05 Pt:C 04006-ALMERIA
40	LEIVA LEIVA JUAN ANTONIO, HDROS:	CL GARCIA MORATO 3 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
42	LAZARO CADENAS JULIA HR	DS DISEMINADOS 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
43	MARTINEZ MARTINEZ JUAN, HRDOS. DE	CL RAMON Y CAJAL 22 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
44	MARTINEZ CALVACHE MANUEL	MN ALHAMA Ndup-0 - 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
45	MARIN SANCHEZ OTILIA	AVDA.NICOLAS SALMERON, 22 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
46	MARIN SANCHEZ OTILIA	AVDA.NICOLAS SALMERON, 22 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
47A	ALONSO MARTINEZ FRANCISCO	CL MEDICOS 28 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
47B-49	RODRIGUEZ MARTINEZ, MANUEL ANTONIO	C/CHICLANA N.º 20 – 04760-BERJA (ALMERIA)
48	ALONSO MARTINEZ FRANCISCO	CL MEDICOS 28 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
50	RODRIGUEZ LOPEZ GONZALO	CL CANALEJAS 42 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
52	CANTON ERVILLA DOLORES NOEMI	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 4 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
53	MIRALLES MOYA JUAN JOSE	CL SANTO TOMAS, 32 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
54	ESPINOSA MARTIN, JUAN ANTONIO y MUÑOZ ESTEBAN, MARIA FRANCISCA	C/RIO DE GUADIANA, N.º 20 04738-LA GANGOSA –VICAR (ALMERIA)
55	TORTOSA MERCADER, JOSE ANTONIO (2/3) y EVA MARIA INMACULADA 1/3)	CL SAN NICOLAS 27 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
Día 23 de octubre de 2014, a las 10:30 horas en el Ayuntamiento de ALHAMA DE ALMERÍA		
57	RODRIGUEZ LOPEZ CRISTOBAL, HDROS DE:	CR MALAGA 164 PI:02 Pt:E 04700-EL EJIDO (ALMERIA)
58	LAO MARTINEZ, JOSE MANUEL y RODRIGUEZ BELLIDO, MARIA DEL PILAR	PARAJE MALAGUILLA, N.º 3 –APTDO. 47 – 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
61	LAO MARTINEZ, JOSE MANUEL y RODRIGUEZ BELLIDO, MARIA DEL PILAR	PARAJE MALAGUILLA, N.º 3 –APTDO. 47 – 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
62-63-64	URREA MIZZI CRISTOBAL y hermanos y cónyuges que se relacionan en Nota Simple del Registro de Canjajar	CTRA. DE ALMERIA, N.º 12 (Farmacia) 04240-VIATOR (ALMERIA)
66	MIRALLES MARIN, JUAN JOSE MERCADER LOPEZ, DOLORES	C/ SAN ANTONIO, N.º 46 – 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
67	MIRALLES MARIN, JUAN JOSE MERCADER LOPEZ, DOLORES	C/ SAN ANTONIO, N.º 46 – 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
68	VARGAS LOPEZ CARMEN	PZ AYUNTAMIENTO 3 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
69	RODRIGUEZ GIL, BERNARDO, MARCOS JOSE y CRISTOBAL	CTRA. DE RONDA, N.º 76 BAJO DCHA. 04006-ALMERIA
70	MARTINEZ ORTEGA, ENCARNACION (usufructuaria) GARCIA MARTINEZ, M.ª ENCARNACION, NICOLAS y LUIS EMILIO	C/ BARRILERIAS, N.º 1 – 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
76	RODRIGUEZ LOPEZ, CRISTOBAL	POLIGONO MOJON 18 APDO. CORREOS 57 – 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
78	ARCOS RODRIGUEZ BLAS BERENGUEL GUIL, FELISA	PS SAN LUIS 1 PI:01 Pt:B 04001-ALMERIA
85	REQUENA FERNANDEZ MANUEL	CR DE RONDA 157 PI:01 04005-ALMERIA
86	LOPEZ LOPEZ JOSE, HDROS DE:	CL MEDIODIA 34 08400-GRANOLLERT (BARCELONA)
93	PARDO MARTINEZ ROSALIA ROBLES CORREA LUIS	PJ MOJON ALTO PARCELA 89 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
108	MERCADER LOPEZ JUAN CORTES ARCOS, M.ª NIEVES	CL DR. GARCIA ARANCE 11 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
109	MERCADER LOPEZ JUAN CORTES ARCOS, M.ª NIEVES	CL DR. GARCIA ARANCE 11 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)
110	MARTINEZ ORTEGA, ENCARNACION (usufructuaria) GARCIA MARTINEZ, M.ª ENCARNACION, NICOLAS y LUIS EMILIO	C/ BARRILERIAS, N.º 1 – 04400-ALHAMA DE ALMERIA (ALMERIA)

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alhama, los días día 21, 22 y 23 de octubre, a las 10,30 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden del Depósito Previo, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acta deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. En caso que la Finca esté Hipotecada o Embargada, deberán aportar Autorización o conformidad del Acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.
4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.
5. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 1 de octubre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad al Edicto para hacer efectivo el pago de los Depósitos Previos Remesa núm. 2, del Expediente de Expropiación Forzosa de las fincas afectadas por las obras del proyecto que se cita, término municipal de Serón (Almería).

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

CLAVE: 1-AL-1484-D-2

Clave: 1-AL-1484-M.1-0.0-ON.

Aprobado el expediente de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de Modificado N.º 1. Acondicionamiento y mejora del firme de la carretera A-334 de Baza a Huércal-Overa del p.k.10+000 al 48+100, en el término municipal de Serón, se cita a:

FINCA	PROPIETARIO	DOMICILIO	TÉRMINO MUNICIPAL
10	QUIEN RESULTE SERLO		SERON
11	CORRAL CORRAL, MIGUEL	C/ MARQUESADO DE ZURGENA, N.º 59 - 04661-ZURGENA (ALMERIA)	SERON
12	CORRAL CASTAÑO, FRANCISCO Y MOYA GARCIA, MARIA JOSE	C/ ANCHA DEL CONVENTO, N.º 4 - 18810-CANILES (GRANADA)	SERON
13	CASTAÑO CASTAÑO, MANUEL	RAMIL BAJO, S/N - 04897-ALCONTAR (ALMERIA)	SERON

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Serón, el día 17 de octubre de 2014, a las 10,30 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden del Depósito Previo, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acta deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. En caso que la Finca esté Hipotecada o Embargada, deberán aportar Autorización o conformidad del Acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.
4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.
5. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 1 de octubre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica requerimiento sobre aportación de documentación en materia de transportes.

Requerimiento: 183/2014.

Interesado: Envases Mediterráneo, S.C.A,

NIF número: F04447579.

Domicilio: Carretera del Hoyo Cuenca, s/n. 04738, VÍCAR (Almería).

De conformidad con lo establecido en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio), modificada por la Ley 9/2013, de 4 de julio, se le requiere para que comparezca el día 27 de octubre 2014, a las 11:00 horas, por medio de persona que le represente ante la Inspección de Transportes de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de Almería, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, debiendo aportar copia de la siguiente documentación:

- Fotocopias del permiso de circulación y de la ficha de características técnicas (anverso y reverso) de todos los vehículos de transporte de mercancías, así como de los certificados de verificación de los tacógrafos, tarjetas de transporte y permisos de conducir de los conductores de esos vehículos.

- Fotocopias del Impuesto de Actividades Económicas (o declaración censal) relativo a la actividad de la empresa y asimismo TC1 y TC2 abonado y relativo al mes de agosto 2014.

- Discos diagrama originales o CD conteniendo datos de tacógrafo digital en su caso, con extensión de ficheros TGD, correspondientes al mes de agosto 2014. Asimismo documentos de control de las mercancías transportadas en agosto 2014.

- Fotocopia del título de capacitación profesional para ejercer la actividad de transportista y justificación de la capacidad económica de la empresa mediante documentación fiscal pertinente o en su caso de certificación financiera.

- Fotocopia de la escritura de constitución de la empresa y últimos acuerdos sociales aprobados, y asimismo fotocopia de la declaración del último Impuesto de Sociedades presentado ante la AEAT.

El incumplimiento de este requerimiento podrá ser considerado como obstrucción a la labor inspectora y falta muy grave o grave, según que se imposibilite o dificulte gravemente el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tiene atribuidas la Inspección, sancionándose de acuerdo a lo establecido en el apartado 12 del artículo 140 o en el apartado 4 del artículo 141 de la Ley 16/1987, de Ordenación del Transporte Terrestre, respectivamente. Su infracción sería sancionada con multa de 4.001 a 6.000 euros (en el caso de consideración de falta de naturaleza muy grave) o con multa de 801 a 1.001 euros (en el caso de consideración de falta de naturaleza grave).

El Inspector de Transportes, Antonio González Jiménez.

Almería, 2 de octubre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente anuncio, procede a notificar los siguientes actos administrativos correspondientes a expediente sancionador y de restitución, cuya comunicación ha resultado infructuosa en el domicilio que consta en esta Delegación.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la notificación y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/92, las personas interesadas podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, de Almería, en el plazo abajo indicado.

Expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada.

Interesada: Doña María del Carmen Gutiérrez Pérez.

Acuerdo de incoación expediente SA Y RE 062/2013.

Fecha del acto: 16 de septiembre de 2014

Las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de poder cumplimentar el trámite de audiencia y formular las alegaciones y presentar los documentos e informes que estimen convenientes. De no hacerlo así, al vencimiento del plazo de 15 días se tendrá por realizado el trámite, pasándose a formular la correspondiente propuesta de resolución, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992.

Almería, 3 de octubre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071, Almería.

Expediente: AL-00561/2014 Matrícula: 63-15HCF- Titular: MANUEL OLMO NAVARRO Domicilio: AVDA. ANTONIO FUERTES 68-2º Co Postal: 30840 Municipio: ALHAMA DE MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 481 Hora: 11:23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA LORCA CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.
CONDUCTOR: RAUL FERNANDEZ IBAÑEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-00562/2014 Matrícula: 63-15HCF- Titular: MANUEL OLMO NAVARRO Domicilio: AVDA. ANTONIO FUERTES, 68-2º Co Postal: 30840 Municipio: ALHAMA DE MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 481 Hora: 11:26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA LORCA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 04/02/2012.
CONDUCTOR: RAUL FERNANDEZ IBAÑEZ. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-00570/2014 Matrícula: 55-17DTX- Titular: GESORYSER S.L. Domicilio: POLIGONO EL DESCANSO. C/HOLANDA, 98 Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 18 de Febrero de 2014 Vía: A334 Punto Kilométrico: 84 Hora: 09:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL-OVERA HASTA ALBOX LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 22:50 HORAS DE FECHA 12/02/2014 Y LAS 23:00 HORAS DE FECHA 13/02/2014 DESCANSO REALIZADO 05:08 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 11:50 HORAS DE FECHA 13/02/2014 Y LAS 16:58 HORAS DE FECHA 13/02/2014. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA DE FECHA 12-13/02/2014 DONDE SE APRECIA LA MINORACIÓN DEL DESCANSO.
CONDUCTOR: FLORENCIO VICTOR MADUÑO RUIZ Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.500,00

Expediente: AL-00806/2014 Matrícula: A -002241-DX Titular: EXPLOTACIONES AVICOLAS CAMPOHERMOSO S.L. Domicilio: JUAN GOYTISOLO N° 9 Co Postal: 04100 Municipio: NIJAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2014 Vía: CAMINO DEL CALVO Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 12:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA NIJAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE EL DIA 15-02-2014 AL 03-03-2014. TAMPOCO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.
CONDUCTOR: AGUSTIN SANCHEZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-00907/2014 Matrícula: 46-00BZN- Titular: HERNANDEZ GUERRERO, SL Domicilio: AVDA. EURO, N° 7 Co Postal: 47009 Municipio: VALLADOLID Provincia: Valladolid Fecha de denuncia: 24 de Marzo de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 547 Hora: 12:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUMANES DE MADRID HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 14:19 HORAS DE FECHA 20/03/2014 Y LAS 14:19 HORAS DE FECHA 21/03/2014 DESCANSO REALIZADO 08:00 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:40 HORAS DE FECHA 20/03/2014 Y LAS 06:40 HORAS DE FECHA 21/03/2014. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE ADJUNTAN DISCOS-DIAGRAMA DEL 20-21 Y 21-22 DE MARZO DE 2014.
CONDUCTOR: JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

<p>Expediente: AL-00908/2014 Matrícula: 46-00BZN- Titular: HERNANDEZ GUERRERO, SL Domicilio: AVDA. EURO, Nº 7 Co Postal: 47009 Municipio: VALLADOLID Provincia: Valladolid Fecha de denuncia: 24 de Marzo de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 547 Hora: 12:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUMANES DE MADRID HASTA MELILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. - NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA NI HOJAS REGISTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24-02-2014 Y EL DÍA 17-03-2014, ASI COMO TARJETA DE CONDUCTOR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE ACREDITEN LAS ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR EN EL REFERIDO PERIODO. CONDUCTOR: JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: AL-00940/2014 Matrícula: 40-55FPV- Titular: SENDOIL RAPID, S.L. Domicilio: BALANDRO Nº 34 Co Postal: 28042 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 479 Hora: 11:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA ROQUETAS DE MAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 09:57 HORAS DE FECHA 16/03/14 Y LAS 09:57 HORAS DE FECHA 17/03/14 DESCANSO REALIZADO 2:10 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 07:47 HORAS DE FECHA 17/03/14 Y LAS 09:57 HORAS DE FECHA 17/03/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO INFERIOR A 4,5 HORAS. SE ADJUNTAN IMPRESIONES DEL TACOGRAFO DIGITAL DEL 16 Y 17 DE MARZO DE 2014.- COMPUTO SOBRE 24 HORAS YA QUE LA CONDUCCION EN EQUIPO COMIENZA PASADA MAS DE UNA HORA DESDE QUE EL CONDUCTOR INICIO LA JORNADA. CONDUCTOR: VENTSISLAV MUTENOV. Normas Infringidas: 141.25,140.37.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 600,00</p>
<p>Expediente: AL-00941/2014 Matrícula: 40-55FPV- Titular: SENDOIL RAPID, S.L. Domicilio: BALANDRO Nº 34 Co Postal: 28042 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 479 Hora: 11:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA ROQUETAS DE MAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 17:09 HORAS DE FECHA 17/03/14 Y LAS 23:09 HORAS DE FECHA 18/03/14 DESCANSO REALIZADO 6:52 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 16:17 HORAS DE FECHA 18/03/14 Y LAS 23:09 HORAS DE FECHA 18/03/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. SE ADJUNTAN IMPRESIONES DEL TACOGRAFO DIGITAL DEL 17 Y 18 DE MARZO 2014. CONDUCTOR: VENTSISLAV MUTENOV. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: AL-01009/2014 Matrícula: 00-47FFX- Titular: ANANTRUCK SL Domicilio: CNO. LOS PARRALES, 120 Co Postal: 04720 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 1 de Abril de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 387 Hora: 08:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 03/03/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 17/03/14. DESCANSO REALIZADO 24:03 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 24 HORAS E INFERIOR A 30 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 13:25 HORAS DE FECHA 15/03/14 Y LAS 13:28 HORAS DE FECHA 16/03/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. TRABAJA EN ESTA EMPRESA DESDE EL 25-03-14. INFRACCION COMETIDA EN LA ANTERIOR EMPRESA QUE TRABAJA, CON EL VEHICULO MATRICULA 2193FLL, PROPIEDAD DE ANANTRUCK SL, B04770764, CNO LOS PARRALES 120. 04720 ROQUETAS DE MAR. CONDUCTOR: IVO MOYSSEV ALENDAROV. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.500,00</p>
<p>Expediente: AL-01019/2014 Matrícula: 16-35FPG- Titular: LOGÍSTICA ALMANSUR SL Domicilio: CL. LAS CANTERAS, NÚM. 39, BJ PUERTA 5 Co Postal: 04630 Municipio: GARRUCHA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 1 de Abril de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 387 Hora: 08:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:25 HORAS, ENTRE LAS 01:21 HORAS DE FECHA 11/03/14 Y LAS 08:21 HORAS DE FECHA 11/03/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: BERNARDO CORTES MUÑOZ. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: AL-01102/2014 Matrícula: 46-71DTJ- Titular: PUÑELA SL Domicilio: DEL SOL 104 Co Postal: 46910 Municipio: SEDAVI Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 514 Hora: 20:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUÇOL HASTA VICAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 88 CAJONES TIPO BOX NO PRESENTANDO NINGUN DOCUMENTO ACREDITATIVO DE ESTAR EN POSESIÓN DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. VEHICULO ARRENDADO SEGÚN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CUYA FOTOGRAFÍA SE ADJUNTA. CONDUCTOR: JOSE RAFAEL BERMELL GARCIA Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: AL-01422/2014 Matrícula: AL-007485-AD Titular: ANTONIO EGEA MAQUINARIA SL Domicilio: CTRA NACIONAL 340 KM 422 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 420 Hora: 16:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA EXCAVADORA MARCA CASE MODELO CX350. VEHÍCULO INMOVILIZADO EN AREA DE SERVICIO CALATRAVA, SALIDA 417 AUTOVIA A7. AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE VALIDA HASTA DÍA 31/01/2014. CONDUCTOR: JUAN MANUEL LOPEZ IBAÑEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>

Expediente: AL-01423/2014 Matrícula: AL-007485-AD Titular: ANTONIO EGEA MAQUINARIA SL Domicilio: CTRA NACIONAL 340 KM 422 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 420 Hora: 16:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL) HACIENDO USO INCORRECTO DEL SELECTOR DE ACTIVIDAD. EL SELECTOR SE ENCUENTRA EN POSICION DE OTROS TRABAJOS, ESTANDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE DESCANSO. SE REITERA ESTA INFRACCION EN TODOS LOS DISCODIAGRAMAS INSPECCIONADOS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA DE FECHAS 30 DE ABRIL AL 02 DE MAYO Y OTRO DE FECHA 02 AL 03 DE MAYO. CONDUCTOR: JUAN MANUEL LOPEZ IBAÑEZ. Normas Infringidas: 140.26 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-01424/2014 Matrícula: AL-007485-AD Titular: ANTONIO EGEA MAQUINARIA SL Domicilio: CTRA. NACIONAL 340. KM. 422 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 420 Hora: 16:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN R.D.561/2006. EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER ESTADO REALIZANDO OTROS TRABAJOS DISTINTOS DEL DE CONDUCCION. TRABAJOS DIVERSOS, ENTRE ELLOS CONDUCCION DE VEH.ESPECIALES. NO PRESENTA ACTIVIDADES EN TARJETA DE TACOGRAFO DIGITAL. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA DE FECHAS DE 15 DE MAYO, SIENDO LA SIGUIENTE JORNADA JUSTIFICADA A LAS 08:10 HORAS DEL DIA DE HOY. CONDUCTOR: JUAN MANUEL LOPEZ IBAÑEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-01445/2014 Matrícula: 38-97BJR- Titular: PIENSOS Y CEREALES MULHACEN SL Domicilio: ENCARNITA MARTINEZ JABALERA, 7 2º - B Co Postal: 18500 Municipio: GUADIX Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2014 Vía: A92N Punto Kilométrico: 108 Hora: 10:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA GUADIX DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). TRANSPORTA PIENSOS. CONDUCTOR: VLAD CONSTANTIN MIHALESCU. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 601,00

Expediente: AL-01491/2014 Matrícula: 24-78GDB- Titular: ANGEL ARTES SANCHEZ Domicilio: PLAZA INMACULADA 1 Co Postal: 04400 Municipio: ALHAMA DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Mayo de 2014 Vía: A1075 Punto Kilométrico: 16 Hora: 11:26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAMA DE ALMERIA HASTA ALSODUX CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN R.D. 561/2006 ENTRE. LOS PERIODOS COMPRENDIDAS DESDE EL DIA 30 DE ABRIL, HASTA EL DIA DE HOY. SE ADJUNTA TICKETS DE FECHAS 06 Y 07 DE MAYO O DEL ACTUAL, UNICOS PERIODOS DE CONDUCCION. SE APORTAN AMBOS TICKET. EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER ESTADO REALIZANDO OTROS TRABAJOS DISTINTOS DEL DE LA CONDUCCION. CONDUCTOR: GABRIEL ANGEL ARTES PEREZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-01561/2014 Matrícula: -- Titular: MANUEL FRANCISCO CRESPO AGUERO Domicilio: C/ OBISPO ORBERÁ, 15 - 1 - A Co Postal: 04630 Municipio: GARRUCHA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2014 Vía: OBISPO ORBERÁ 15 Punto Kilométrico: Hora: 11:45 Hechos: SEGÚN ACTA Nº 29/2014, INFRACCIÓN DE NATURALEZA GRAVE, CONSISTENTE EN LA NEGATIVA U OBSTRUCCIÓN A LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN QUE IMPOSIBILITEN TOTAL O PARCIALMENTE EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LEGAL O REGLAMENTARIAMENTE TENGAN ATRIBUIDAS, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 33.3 DE LA LEY 16/1987 DE 30 DE JULIO DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE (LOTT) Y ASIMISMO EN EL ART. 141.4 DE LA LOTT, MODIFICADA POR LA LEY 9/2013 DE 4 DE JULIO Y SANCIONADA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 143.1.f DE DICHA LEY. Normas Infringidas: 141.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá a su cobro por la vía de apremio, sirviendo el presente anuncio de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La Jefa de Servicio de Transportes (P.D. Resolución 15.11.1999, BOP núm. 248, de 30.12.1999), María del Mar Vizcaino Martínez.

Almería, 6 de octubre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral, en procedimientos de arbitraje en materia de Transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Granada, don Juan Cobo Martínez, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: JAT/GR-637/2014.
Interesado: Interfridis Granada, S.L. CIF: B98282973.
Domicilio: Polígono Industrial La Cova, C/ Vall de D'Ayora, 1.
Municipio: 46940 Manises (Valencia).
Reclamante: Don José Porcel Requena. NIF: 24256024V.
Día/Hora: 6 de noviembre de 2014, a las 11,00 horas.

Expediente: JAT/GR-597/2013.
Interesado: Agropecuaria Oropache, S.L.U. CIF: B73411258.
Domicilio: C/ Carbón, 1, 3.º Parque Empresarial Sector 20 Jarquíl.
Municipio: 04009 Almería.
Reclamante: Transbagal, S.L. CIF: B32331977.
Día/Hora: 6 de noviembre de 2014, a las 9,15 horas.

Expediente: JAT/GR-651/2014.
Interesado: Agencia de Transporte Caudegiop, S.L.
Domicilio: C/ Felip Pedrell, 21, 2.º
Municipio: 43.530 Alcanar (Tarragona).
Reclamante: Joaquín Gómez Soto, S.L. CIF: B53396586.
Día/Hora: 6 de noviembre de 2014, a las 12,00 horas.

La Vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 3.ª planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. El Presidente de la Junta Arbitral de Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 3 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Junta Arbitral del Transporte, por el que se notifican diversos actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud (último domicilio conocido), ha resultado infructuosa.

Expediente: JAT/GR-601/2013.

Interesado/reclamante: Don José Antonio Bullejos Romero. NIF: 26496154Q.

Domicilio: C/ Buensuceso, 49, bajo.

Municipio: 18002, Granada.

Acto notificado: Resolución de desistimiento y archivo por no aportar la documentación requerida.

Expediente: JAT/GR-615/2014.

Interesado/reclamante: Doña Nerea Poyato Arroyo. NIF: 03932601S.

Domicilio: Paseo Andrés Segovia, 61, 3.º B.

Municipio: 18697, La Herradura (Granada).

Acto notificado: Resolución de desistimiento y archivo por no aportar la documentación requerida.

Expediente: JAT/GR-644/2014.

Interesado/reclamante: Doña Belinda Moncayo Cuevas. NIF: 44292032N.

Domicilio: C/ Palencia, 37, 5.º-D.

Municipio: 18008, Granada.

Acto notificado: Resolución de desistimiento y archivo por no aportar la documentación requerida.

Expediente: JAT/GR-621/2014.

Interesado/reclamante: Doña María del Carmen Martínez Yepra. NIF: 74611495R.

Domicilio: C/ General Astilleros, 91, esc. B, 5.ª izquierda.

Municipio: 52002, Melilla.

Acto notificado: Resolución de desistimiento y archivo por no aportar la documentación requerida.

Transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio, se le tendrá por notificado, tal como preceptúa el art. 71 de la anterior Ley, por lo que al no haber presentado la documentación requerida en los expedientes referenciados, se ha procedido a dictar resolución de desistimiento y archivo en el procedimiento arbitral, según los términos previstos en el art. 42 de la misma. El Presidente de la Junta Arbitral. Fdo.: Juan Cobo Martínez.

Granada, 3 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando a la persona que se cita, en representación de Botticino, S.L., resolución de archivo por caducidad de expediente que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Enrique Amigo Molina.

Habiéndose formulado con fecha 16 de junio de 2014 resolución de archivo por caducidad de expediente sobre autorización de obras en zonas de protección de las carreteras en el expediente núm. 178/13, e intentada sin efecto la notificación, procede efectuar la misma según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, el interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada.

Granada, 6 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Mengíbar (Jaén). (PP. 2268/2014).

Expediente: AAU/JA/0023/14.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Someter a Información Pública «Proyecto de ampliación de instalaciones de extracción de aceite procedente de aceituna, por medios físicos», promovido por Aceites Mengíbar, S.L., en el término municipal de Mengíbar, expediente AAU/JA/0023/2014, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 13 de junio de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Jabalquinto (Jaén). (PP. 2673/2014).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución de 1 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Aceites Las Almenas, S.L., para el Proyecto denominado «Puesto de recepción, lavado y pesado de aceituna», en el término municipal de Jabalquinto (Jaén) (Expte. AAU/JA/0020/13). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 15 de septiembre de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Higuera de Calatrava (Jaén). (PP. 2715/2014).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución de 12 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a S.C.A. Zumoliva, para el proyecto denominado «Ampliación y perfeccionamiento de almazara», en el término municipal de Higuera de Calatrava (Jaén) (Expte. AAU/JA/0011/13). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 19 de septiembre de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 11 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en Cúllar Baza (Granada). (PP. 2648/2014).

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública el expediente AAU/GR/0019/14, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Proyecto de captación, elevación y distribución de agua con destino a regado Finca La Raposa, en el término municipal de Cúllar Baza (Granada).
- Promotor: María Fidel Castillo Funes.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella, y a fin de que cualquier persona pueda examinar la documentación del expediente en las dependencias de esta Delegación Territorial en Calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, entre las 9 y las 14 horas, durante treinta días, plazo en el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 11 de septiembre de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, en el t.m. de Berja. (PP. 2126/2014).

Expediente: AL-35301.

Asunto: Construcción de nave de aperos.

Solicitante: Francisco López Manrique.

Cauce: Rambla del Higueral.

Término municipal: Berja.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T., C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 10 de julio de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2014, del Ayuntamiento de Dúdar, de información pública del inicio del procedimiento para adoptar el escudo, la bandera y el himno municipales. (PP. 2691/2014).

El Pleno del Ayuntamiento de Dúdar, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2014, acordó el inicio del procedimiento para adoptar el escudo, la bandera y el himno municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan examinar el expediente junto con el proyecto y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Dúdar, 16 de septiembre de 2014.- El Alcalde, Juan González González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 1 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de Puente Genil, de bases para la provisión de plazas de Policía Local.

Se procede mediante el presente al Anuncio de las bases para cobertura como funcionario de carrera, en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local de Puente Genil, de cuatro plazas por oposición libre y una por movilidad sin ascenso por concurso, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2014.

BASES PARA COBERTURA COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE PUENTE GENIL, DE CUATRO PLAZAS POR OPOSICIÓN LIBRE Y UNA POR MOVILIDAD SIN ASCENSO POR CONCURSO

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas, y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de una, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 22.6.2011) de fecha 1.10.2014.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2014.

1.3. En su caso, si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al turno libre.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico, y apartado g) de los requisitos anteriormente expuesto que será acreditado en el momento de presentar la solicitud como aspirante.

3.2. Para participar en el proceso selectivo por movilidad sin ascenso, los aspirantes han de hallarse en la situación administrativa de servicio activo en la categoría de policía, presentar declaración responsable de no haber obtenido plaza en otra convocatoria por el sistema de movilidad en los últimos cinco años, desde la fecha de la toma de posesión en la plaza, o bien, desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión, en el caso de que no hubiesen tomado posesión por circunstancias imputables únicamente a ellos, y deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Antigüedad de cinco años como funcionario o funcionaria de carrera en la categoría de policía.

b) Faltar más de 10 años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

c) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad por disminución de aptitudes psicofísicas.

La acreditación documental de estos requisitos tendrá lugar en el momento de presentación de las solicitudes.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. Aportarán documentalmente aquellos obligatorios que deban acompañar a la solicitud.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a treinta y cinco euros con doce céntimos de euro (35,12 euros), cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Los aspirantes que opten por la movilidad, con la indicada solicitud, presentarán la documentación que acredite los méritos a valorar en el concurso de méritos, según el contenido del baremo que posteriormente se describe.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha

resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución, que se publicará en el BOP, declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar, la fecha y la hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

5.3. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante publicación de anuncios en el Tablón de Edictos de la Corporación con una antelación mínima de 24 horas.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Proceso selectivo, relación de aprobados, presentación de documentos y toma de posesión para el sistema de movilidad.

7.1. El procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos, estableciéndose el orden de prelación de las personas aspirantes en razón de la puntuación total del concurso. En el supuesto de que dos o más personas obtuvieran igual puntuación, el orden de prelación, se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados: antigüedad, formación, titulaciones académicas y otros méritos. En caso de persistir el empate, se decidirá por sorteo público.

El baremo para el concurso de méritos a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en la Orden de 31 de marzo de 2008, de la Consejería de Gobernación, que se describe en el Anexo IV de la presente convocatoria.

Los aspirantes seleccionados en el sistema de acceso por movilidad estarán exentos de la realización del curso de ingreso.

7.2. Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará pública los resultados de la misma, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, y propondrá a la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 22.6.2011), para su nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Puente Genil, a tantos aspirantes como número de plazas convocadas, en razón de las puntuaciones obtenidas.

7.3. Las personas aspirantes que obtengan plaza, sólo podrán renunciar a las mismas, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, siempre que hubiesen obtenido plaza en otra convocatoria pública en la que estuviesen participando y opten por esta última, debiendo comunicar esta circunstancia al Ayuntamiento al que pertenece la plaza a la que se renuncia, siendo este requisito necesario para poder tomar posesión en la plaza obtenida, al mismo tiempo, en otra convocatoria pública.

En este supuesto, así como en el caso de que la persona aspirante propuesta no reúna los requisitos de participación, el tribunal calificador, a instancia del Ayuntamiento, podrá realizar una segunda propuesta.

7.4. Para tomar posesión de la plaza obtenida, en el caso de que la persona aspirante estuviese participando en otras convocatorias, ésta deberá acompañar la acreditación de haber comunicado la obtención de la plaza, y la decisión de tomar posesión de la misma a los respectivos Ayuntamientos. (Dicha comunicación

producirá la baja automática de la persona aspirante en los procesos selectivos por el sistema de movilidad en que estuviese participando).

7.5. Los aspirantes propuestos serán nombrados por la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 22.6.2011) funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Puente Genil, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, salvo que, el Ayuntamiento de origen haya diferido el cese, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 bis del citado Decreto 66/2008, circunstancia que ha de comunicar al Ayuntamiento de destino.

8. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas para la oposición.

8.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «A» conforme a la Resolución de 6 de febrero de 2013 de la Secretaria del Estado de Administraciones Públicas.

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

9. Proceso selectivo para la oposición.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que establezca en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

9.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

9.1.2. Segunda prueba: examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

9.1.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

9.1.4. Cuarta prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones; por cada 2 preguntas incorrectas se anulará 1 acertada. Serán así mismo necesarios para aprobar otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

9.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

10. Relación de aprobados del procedimiento de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

11. Presentación de documentos.

11.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

11.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

12. Período de práctica y formación.

12.1. La Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 22.6.2011), una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

12.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

12.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 22.6.2011), debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

12.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

13. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

13.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

13.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

13.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

14. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso

de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO IV

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

- V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.

- V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos
Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

El cómputo total de los cursos de formación no podrá superar las 1.000 horas lectivas.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 14,50 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Antigüedad.
- 2.º Formación.
- 3.º Titulaciones académicas.
- 4.º Otros méritos.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

Puente Genil, 1 de octubre de 2014.- La Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 22.6.2011), Verónica Morillo Baena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 1 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de Puente Genil, de bases para la provisión de plazas de Oficial de la Policía Local.

Se procede mediante el presente al Anuncio de las bases para cobertura por funcionario de carrera de dos plazas de oficial del cuerpo de policía local de Puente Genil, por el sistema de promoción interna y procedimiento de selección de concurso, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2014.

BASES PARA COBERTURA POR FUNCIONARIO DE CARRERA DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE PUENTE GENIL, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos de dos plazas de oficial vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 22.6.2011), de fecha 1.10.2014.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2014.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en el Cuerpo de la Policía Local de Puente Genil, en la categoría inmediata inferior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en el concurso cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en el concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a treinta y cinco euros con doce céntimos de euro (35,12 euros), cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución, que se publicará en el BOP, declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar, la fecha y la hora de comienzo de la valoración del concurso, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

7.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo V a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

7.2. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años, a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso.

8. Relación del listado con valoración de la fase del concurso.

Una vez terminada la fase correspondiente al concurso, el Tribunal hará público el listado de concursantes por orden de puntuación, con las calificaciones correspondientes en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de valoración del concurso, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

9. Presentación de documentos.

9.1. Los aspirantes que hubieran superado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del listado de valoración, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

9.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

10. Período de práctica y formación.

10.1. La Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 22.6.2011), una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera en la plaza correspondiente, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

10.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 22.6.2011), debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

10.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en el concurso y el curso de capacitación, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final a la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 22.6.2011), para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

11.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso y curso de capacitación.

12. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.
- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.
- V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.
- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.
- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:
Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.
Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.
Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.
- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:
Medalla de Oro: 3 puntos.
Medalla de Plata: 2 puntos.
Cruz con distintivo verde: 1 punto.
Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.
- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.
- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.
- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Antigüedad.
- 2.º Formación.
- 3.º Titulaciones académicas.
- 4.º Otros méritos.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

Puente Genil, 1 de octubre de 2014.- La Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 22.6.2011), Verónica Morillo Baena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 1 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de Puente Genil, de bases para la provisión de plaza de Subinspector de la Policía Local.

Se procede mediante el presente al Anuncio de las bases para cobertura por funcionario de carrera de una plaza de subinspector del cuerpo de policía local de Puente Genil, por el sistema de promoción interna y procedimiento de selección de concurso-oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2014.

BASES PARA COBERTURA POR FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE PUENTE GENIL, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO-OPOSICIÓN

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 22.6.2011) de fecha 1.10.2014.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Ejecutiva, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo B, Subgrupo A2, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2014.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en el Cuerpo de la Policía Local de Puente Genil, en la categoría inmediata inferior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a cuarenta y seis euros con ochenta y tres céntimos de euro (46'83 euros), cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar, la fecha y la hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «A» conforme a la Resolución de 6 de febrero de 2013 de la Secretaria del Estado de Administraciones Públicas.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, del cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones; por cada 2 preguntas incorrectas se anulará 1 acertada. Serán así mismo necesarios para aprobar otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de la fase del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de

citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. La Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 22.6.2011), una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera en la plaza correspondiente, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 22.6.2011), debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final a la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 22.6.2011), para su nombramiento con funcionario de carrera de la plaza convocada.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso oposición y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS.

V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.
- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.
- V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.
- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.
- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.
- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.
Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Antigüedad.

2.º Formación.

3.º Titulaciones académicas.

4.º Otros méritos.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

ANEXO II

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos Fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

5. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

8. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El estatuto de autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

9. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y Reposición; el recurso extraordinario de revisión.

12. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

13. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades locales.

14. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias.

15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

16. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

17. Ordenanzas, reglamentos y Bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

18. La Licencia Municipal. Tipos. Actividades sometidas a Licencia. Tramitación.

19. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

20. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

21. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

22. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

23. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

24. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.

25. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

26. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: Consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.

27. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.

28. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

29. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

30. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación Policial.

31. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

32. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

33. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

34. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

35. Delitos contra la Administración Pública.

36. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

37. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

38. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

39. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

40. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

41. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

42. Las penas. Concepto, clases: Privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: Graves, menos graves y leves.

43. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.

44. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

45. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.
46. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.
47. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «habeas corpus».
48. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
49. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
50. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.
51. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
52. Licencias de conducción: Sus clases. Intervención, suspensión y revocación.
53. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: Normativa vigente. El tacógrafo: Definición y uso.
54. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
55. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.
56. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
57. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
58. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.
59. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
60. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.
61. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Dirección de equipos de trabajo. Concepto y características del mando: Funciones, estilos, metodología; relación con los subordinados; técnicas de dirección y gestión de reuniones.
62. Toma de decisiones: Proceso, deberes hacia la organización; poder y autoridad.
63. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
64. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.
65. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación oficial desde la perspectiva deontológica.

Puente Genil, 1 de octubre de 2014.- La Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 22.6.2011), Verónica Morillo Baena.